

CRISTIANDAD



127

RAZON DE ESTE NUMERO

AÑO VI

1 JULIO

1949

CRISTIANDAD ha pretendido colaborar, dentro de su modestia, a la obra de educación divina que es formar en nosotros el sentido de ortodoxia. No basta, para comprender al Papa, para comprender a Cristo, oír y repetir de cualquier modo su palabra, hemos de penetrar en el sentido profundo que ella encierra, adquiriendo con ella una familiaridad de trato que nos la haga, por así decirlo, connatural.

¿Nos fatiga, acaso, la convivencia con nuestros padres y hermanos, su conversación, ni que se repitan las mismas expresiones? No, por cierto, porque por la materialidad de las mismas se asegura una comunidad de vida, y la vida conserva siempre su frescura, su novedad, su interés.

Mas, para comprender mejor esta palabra pontificia, a la que CRISTIANDAD ha deseado prestar aquella posibilidad moral de difusión que sólo encuentra en los que la aman, se propone hoy tratar directamente de esta palabra pontificia, del valor que tienen en cada caso los actos del magisterio pontificio, esperando continuar en otras ocasiones el trabajo desbrozado ahora.

Tal es la finalidad del presente número, cuya redacción se ha procurado confiar a personas de la mayor preparación, dada la importancia del objetivo perseguido.

EDITORIAL: «El sentido de ortodoxia» (pág. 289).

HACIA EL CUARTO AÑO JUBILAR: **Esperanza y acción** (pág. 291).

PLURA UT UNUM: **Mirando a Roma**, por el P. Francisco de P. Solá, S. J. (pág. 292); **El Sumo Pontífice, Autoridad Suprema del Mundo**, por F. Solá (págs. 293 y 294); **La autoridad docente de la Iglesia**, por F. de P. (págs. 295 a 297).

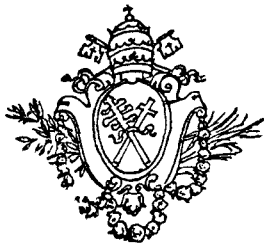
DEL TESORO PERENNE: **Concilio Vaticano. Sesión IV. Constitución dogmática sobre la Iglesia de Jesucristo** (págs. 298 a 305); **La Eucaristía, fuente de la perfecta unidad** (pág. 306).

COLABORACION: **Ante dos películas de fondo religioso**, por Ernesto Fayé (págs. 307 y 308); **Parroquia y Municipio en el Medievo Español**, por J. M.^a Rius (págs. 308 y 309).

A LA LUZ DEL VATICANO: **El problema de Palestina y los derechos de la Cristiandad (I)**, por José-Oriol Cuffí Canadell (págs. 310 y 311).

DE ACTUALIDAD: **El Estado se ayuda a sí mismo garantizando la libertad de la Iglesia. — La juventud tiene hambre y sed de objetivos concretos**, por J. O. C. (pág. 312).

Los dibujos que ilustran el presente número son debidos a la pluma de Ignacio M.^a Serra Goday, Joaquín Mascaró y otros.



JOSÉ-ORIOI CUFFÍ CANADELL

CATOLICISMO O BARBARIE

Prólogo de Fernando Serrano
Director de "CRISTIANDAD"

SUMARIO

- Primera parte. — Problemas nacionales de la postguerra.
Segunda parte. — El mundo trata de organizar una paz.
Tercera parte. — Los enemigos de la paz y de la sociedad.
Cuarta parte. — Hacia la verdadera paz.
Conclusión. — Al Reino de Cristo por la devoción a su divino Corazón.

(UN LIBRO DE MAS DE 200 PAGINAS)

PRECIO: 35 PTAS.

«Siendo propio de la sola Iglesia, por hallarse en posesión de la verdad y de la virtud de Cristo el formar rectamente el ánimo de los hombres, ella es la única que puede, no sólo arreglar la paz por el momento, sino afirmarla para el porvenir conjurando el peligro de nuevas guerras.»

Pio XI, Enc. Ubi ãrcano.

«¿Cabe cosa más noble que desplegar las banderas del Rey ante los que siguieron y siguen banderas falaces, y reconquistar para el victorioso estandarte de la Cruz a los que lo han abandonado?»

Pio XII, Enc. Summi Pontificatus.

CATOLICISMO O BARBARIE

POR

JOSÉ-ORIOI CUFFÍ CANADELL

Encárguelo a su librero o pídalo directamente
a la Administración de "CRISTIANDAD"
Diputación, 302, 2.º, 1.º - BARCELONA

¡ACABA DE APARECER!

La Inquisición

J. M. Orti Lara

Precio especial para nuestros suscriptores
10 pesetas



Historia de las sociedades secretas

en 3 tomos
Vicente de la Fuente

Precio especial para nuestros suscriptores
45 pesetas los 3 tomos



Pídalos en nuestra Administración

LECTOR:

Varios padres misioneros
españoles, que en lejanas
tierras de la India han
conocido nuestra Revista,
son grandes entusiastas
de CRISTIANDAD

¿Quieres costear su suscripción?

Telefonea al n.º 22446 y se te
dará el nombre de tu favorecido

CRISTIANDAD

NÚMERO 127 - AÑO VI

REVISTA QUINCENAL

Diputación, 302, 2.º, 1.ª - Teléf. 22446

BARCELONA

1 de Julio de 1949

Cruz, 1, 1.º - Teléf. 225675

MADRID

«El sentido de ortodoxia»

«El Hijo Unigénito del Eterno Padre, por la excesiva caridad con que nos amó, a fin de librar a todo el género humano del yugo del pecado, de la cautividad del demonio, de las tinieblas del error con que por la culpa del primer padre se hallaba ya de antiguo miserablemente oprimido, descendió, en la plenitud de los tiempos, de su Trono celeste y tomando—sin apartarse de la Gloria paterna—naturaleza mortal de la Inmaculada y Santísima Virgen María, publicó una doctrina y una regla de vida traídas del Cielo, las confirmó con innumerables milagros y finalmente se entregó por nosotros en oblación y víctima a Dios, en olor de suavidad.

Ahora bien, vencida ya la muerte y antes de subir triunfante al Cielo a sentarse a la diestra del Padre, mandó a los Apóstoles a predicar el Evangelio por todo el Mundo y a toda criatura, dándoles potestad de regir esta Iglesia que El había adquirido y constituido con su Sangre como columna y fundamento de la Verdad, enriqueciéndola con tesoros celestiales para mostrar a todos los pueblos el camino seguro de salvación y la luz de la verdadera doctrina, la cual flota, como una nave, en el mar de este Mundo de tal suerte que mientras éste perece, ella guarda incólumes a todos los que recibe en su seno.

Para que el régimen de esta Iglesia fuese siempre recto y ordenado y todo el pueblo cristiano perseverase constantemente en una misma fe, doctrina, caridad y comunión, le prometió, por una parte, que El la asistiría hasta la consumación de los siglos y por otra eligió de entre todos a Pedro y lo constituyó Príncipe de los Apóstoles Vicario suyo en la tierra, Cabeza y Fundamento de la Iglesia; a fin de que por su superioridad de orden y dignidad, y por la excelencia de su primera y plenísima autoridad, de su poder y jurisdicción, apacentase a los corderos y a las ovejas, confirmase a sus hermanos, rigiese la Iglesia y fuese Portero del Cielo y árbitro de atar y desatar; confirmándose en el Cielo el fallo de sus juicios.

Mas cómo la unidad e integridad de la Iglesia lo mismo que de su régimen deben permanecer siempre estables, por eso los Romanos Pontífices,—sucesores de Pedro que se sientan en Roma en la misma Cátedra de Pedro—continúan en toda su plenitud y vigor exactamente la misma potestad suprema de Pedro, su jurisdicción, su primado sobre toda la Iglesia».

La institución de la Iglesia y la del Primado de Pedro responden pues a una misma necesidad: «Que los hombres, a quienes había librado la Verdad, permaneciesen en Ella. Ya que no habría durado por mucho tiempo el fruto de las celestes doctrinas por las que advino al hombre la salud, de no haber Cristo Nuestro Señor instituido un Magisterio perenne para instruir las mentes en la fe».

Depositándola en una Institución y bajo la custodia de un Magisterio que participaran, uno y otro, de la inmutabilidad misma de la Verdad, aseguró Cristo a los hombres la posibilidad de permanecer en Ella hasta el fin de los tiempos.

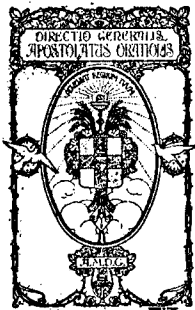
Mas cómo la Verdad—en la medida en que el hombre puede poseerla por la doble luz de la razón y de la fe—no puede serle propuesta más que diversificada en innumerables verdades particulares, al objeto de que el hombre pudiera descubrir, en ellas y por ellas, la unidad de vida que las anima no solamente intuyó Cristo un Magisterio supremo de la Verdad, sino que nos prometió la indefectible asistencia de su Espíritu, el Espíritu de Verdad; para que la palabra pontificia encuentre en nosotros un eco de connaturalidad, para educarnos, en otras palabras, en el sentido de ortodoxia.

Y toda vez que toda educación necesita la colaboración nuestra, también se requiere nuestra colaboración a esta educación divina.

¿Nos conduciría a este resultado el buscar, en las enseñanzas pontificias, algo así como un arsenal de citas eventuales? No por cierto, sino el procurar descubrir en ellas la familiaridad de un acento que es el acento de la Verdad, porque tan sólo así podremos decir, por más que las expresiones se repitan, que no hay amargura ni tedio en su trato, porque tan sólo así sabremos matizar debidamente cada una de ellas, dar a cada una de ellas el valor justo, comprender en su íntimo modo de ser a Cristo, la Verdad en Persona, que por su medio se nos revela, como le comprenden y conocen aquellos que son de la Verdad.

J. B.





Que todos tengan recta conciencia de su deber

(Intención del Apostolado de la Oración del mes de Julio)

LA conciencia moral se halla en nuestros tiempos en gran peligro de deformarse y depravarse. No sólo entre los protestantes y los ateos, sino incluso entre los católicos se va perdiendo de día en día la idea exacta de bien y de mal. Los Jefes de Estado y de los partidos políticos juzgan lícito el recurrir a cualquier medio; los comerciantes y banqueros fácilmente aceptan contratos vergonzosos y repugnante comercio; en muchos lugares se condesciende de grado con la envidia y la venganza; en todas partes se aceptan los errores acerca del matrimonio, y los jóvenes gozan de una pecaminosa libertad. Todo esto es indicio inequívoco de una conciencia adulterada, lo mismo en común que en privado.

Múltiples son las causas de tal peligro. Algunas indicaremos.

Las doctrinas paganas cuya expansión en estos últimos años ha tenido no poco influjo aun entre los católicos. El Nazismo repudiaba las reglas de la vida moral. Negando a Dios, mostrando una cínica indulgencia para con el engaño y el fraude (cf. Alocución de S. S. Navidad 1947) busca el Comunismo todo género de depravación. Y otros, protestantes y ateos, no sólo admiten el divorcio, sino que son incapaces de encontrar una norma moral.

La vida moderna lleva los pueblos al materialismo. Parece que la vida espiritual y sobrenatural pierde fuerza y valor, cuando tendemos con todas nuestras fuerzas a las satisfacciones sensibles y a los progresos científicos y técnicos. Los trabajadores industriales de uno y otro sexo son llevados a las ciudades y oficinas, lo cual da lugar muchas veces a la desmoralización. El protestante Ministro de Inglaterra Stafford Cripps decía: «Nuestro tiempo se distingue por el modo admirable con que ha ordenado las cosas materiales; sin embargo apenas reluce en sus costumbres. Los valores espirituales y morales, abandonados por el mundo, le han llevado al horrendo estado en que yace».

Las secuelas de la guerra deben enumerarse entre las principales causas del estado actual. Muchos se han entregado a una extremada venganza contra los traidores y enemigos. El hambre y la escasez de alimentos ha traído consigo hurtos de toda especie, mientras el llamado mercado negro y las sórdidas especulaciones han arruinado a multitudes pobríssimas. Muchos han olvidado ya la observancia religiosa, en especial la santificación dominical y el uso de los sacramentos.

La moderna propagación de libros, radio, diarios, cine, excitando a todos los placeres y al libertinaje, lleva al olvido de las antiguas normas de lo lícito y de lo vedado.

La juventud se encuentra con ocasiones de pecar en los juegos, en los bailes, en las diversiones de toda naturaleza y se va acostumbrando a lo malo.

La misma educación de la familia desprovista de vigor, no puede ya introducir en las almas de los niños sino en raros casos el espíritu de sacrificio. Por desgracia, incluso los mismos padres con su pésimo ejemplo corrompen a veces las conciencias de sus hijos. Y la instrucción en las escuelas y el trato con los compañeros pueden llevar las cosas a los peores extremos.

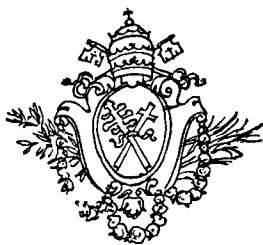
Nuestra sociedad admite el pecado como necesario y lícito y lo consagra en sus instituciones.

Los remedios que con urgencia deben aplicarse pueden resumirse brevemente así; educación verdaderamente cristiana y enérgica, propagación de la doctrina por los medios modernos, estudio en reuniones y asambleas de Acción Católica, etc., explicación de la Teología moral especialmente a las personas cultas, predicación del cristianismo auténtico, sin temor, múltiples reformas sociales.

Siempre quedan verdaderas las palabras del Sumo Pontífice (25 diciembre 1941) «Este orden nuevo al cual aspiran todos los pueblos después de las miserias de la guerra, debe necesariamente edificarse sobre la piedra inconcusa e inmutable de la ley moral, revelada por el mismo Creador a través del orden natural, e inscrita por El con letras indelebiles en los corazones de los hombres. Con tal unanimidad de las almas y con tanto vigor hay que inculcar y favorecer la observancia de esta ley moral en la pública opinión de todas las naciones y Estados, que nadie se atreva a hacer distinciones en ella o a disminuir su fuerza obligatoria.

Como resplandeciente faro, debe dirigir con sus rayos las acciones de los hombres y de los Estados, a los cuales les corresponderá seguir sus indicaciones y benéficos avisos, a no ser que quieran llevar a la tempestad y al naufragio todo trabajo y todo intento de establecer un nuevo orden.»

(Traducción del original latino de la Dirección Nacional. Roma.)



RAZON DE ESTE NUMERO

CRISTIANDAD ha pretendido colaborar, dentro de su modestia, a la obra de educación divina que es formar en nosotros el *sentido de ortodoxia*. No basta, para comprender al Papa, para comprender a Cristo, oír y repetir de cualquier modo su palabra; hemos de penetrar en el sentido profundo que ella encierra, adquiriendo con ella una familiaridad de trato que nos la haga, por así decirlo, connatural.

¿Nos fatiga, acaso, la convivencia con nuestros padres y hermanos, su conversación, ni que se repitan las mismas expresiones? No, por cierto; porque por la materialidad de las mismas se asegura una comunidad de vida, y la vida conserva siempre su frescura, su novedad, su interés.

Más, para comprender mejor esta palabra pontificia, a la que CRISTIANDAD ha deseado prestar aquella *posibilidad moral* de difusión que sólo encuentra en los que la aman, se propone hoy tratar *directamente* de esta palabra pontificia, del *valor que tienen en cada caso los actos del magisterio pontificio*; esperando continuar en otras ocasiones el trabajo desbrozado ahora.

Tal es la finalidad del presente número, cuya redacción se ha procurado confiar a personas de la mayor preparación dada la importancia del objetivo perseguido.

EDITORIAL: «El sentido de ortodoxia» (pág. 289).

HACIA EL CUARTO AÑO JUBILAR: **Esperanza y acción** (pág. 291).

PLURA UT UNUM: **Mirando a Roma**, por el P. Francisco de P. Solá, S. J. (pág. 292); **El Sumo Pontífice, Autoridad Suprema del Mundo**, por F. Solá (págs. 293 y 294); **La autoridad docente de la Iglesia**, por F. de P. (págs. 295 a 297).

DEL TESORO PERENNE: **Concilio Vaticano. Sesión IV. Constitución dogmática sobre la Iglesia de Jesucristo** (págs. 298 a 305); **La Eucaristía fuente de la perfecta unidad** (pág. 306).

COLABORACION: **Ante dos películas de fondo religioso**, por Ernesto Foyé (págs. 307 y 308); **Parroquia y Municipio en el Medioevo Español**, por J. M.^a Rius (págs. 308 y 309).

A LA LUZ DEL VATICANO: **El problema de Palestina y los derechos de la Cristiandad (I)**, por José Ortol Cuffi Canadell (pág. 310 a 311).

DE ACTUALIDAD: **El Estado se ayuda a sí mismo garantizando la libertad de la Iglesia. — La juventud tiene hambre y sed de objetivos concretos**, por J. O. C. (pág. 312).

Los dibujos que ilustran el presente número son debidos a la pluma de Ignacio M.^a Serra Goday, Joaquín Mascaró y otros.

HACIA EL CUARTO AÑO JUBILAR

ESPERANZA Y ACCION

Después de aquel párrafo de arrebatadora elocuencia en el que León XIII compara la revelación del Corazón de Cristo en nuestros días con aquella manifestación de la Cruz a Constantino que fué «auspicio y causa de la victoria muy pronto alcanzada», concluye invitando al Mundo a la esperanza:

«EN EL HAY QUE PONER TODAS LAS ESPERANZAS; A EL HAY QUE PEDIR Y DE EL HAY QUE ESPERAR LA SALVACION DE LOS HOMBRES».

«Conocedor, con tan profunda agudeza, de las llagas manifiestas y ocultas de su tiempo» que es el nuestro, León XIII ve, en efecto, en aquella «señal celeste», un providencial remedio para ellas.

Ha pasado medio siglo. La perspectiva histórica permite a Pío XII ver «cada día con más claridad» como aquel mensaje es un mensaje de esperanza; porque viene a ofrecer a un Mundo que desfallece de «indigencia interior», a una Iglesia víctima del contagio en extensas zonas y amenazada a su vez «por el peligro interior de la debilidad y de la decadencia», «las inconmensurables riquezas de Cristo».

La obligación de la acción surge, inmediata:

¿Cabe obligación mayor y más urgente que la de evangelizar a los hombres de nuestra época las «inconmensurables riquezas de Cristo»? ¿Cabe cosa más noble que desplegar al viento las «banderas del Rey» ante los que siguieron y siguen banderas falaces, y reconquistar para el victorioso estandarte de la Cruz a los que lo han abandonado?

«¿Qué corazón no debería arder y sentirse empujado a prestar su ayuda a la vista de tantos hermanos que por errores, pasiones, instigaciones y prejuicios se han separado del alegre y salvador mensaje de Jesucristo? Quien pertenece a la «milicia de Cristo», ¿no debería sentirse espoleado e incitado a mayor vigilancia, a una defensa más decidida, cuando se da cuenta de que los portavoces de tales tendencias... rompen sacrilegamente las tablas de los mandamientos de Dios para sustituirlas con tablas y normas de los que está destarrada la sustancia ética de la revelación del Sinaí, el espíritu del Sermón de la Montaña y de la Cruz?»

La acción es un deber cuando hay esperanza, y tiene en ella su medida; porque sólo con ella es posible.

Mas, si ello es así, cuando el Sumo Pontífice nos repite: «es la hora de la acción»; de la acción urgente, inmediata; es la hora de la acción universal, de la Acción católica, ¡ensanchemos nuestros corazones! Porque el fundamento de esta invitación es éste: que HA SURGIDO, PARA EL MUNDO, UNA GRAN ESPERANZA. — J. B.

11 DE JUNIO DE 1899

11 DE JUNIO DE 1949

Cincuentenario de la Consagración del Mundo al Sagrado Corazón de Jesús

El pasado día 11, con motivo de cumplirse el cincuentenario del «acto más grandioso» del pontificado de León XIII, se han celebrado en algunas ciudades, especiales actos conmemorativos dirigidos a difundir entre el pueblo cristiano el conocimiento del sentido de aquella Consagración.

Damos a nuestros lectores noticias de los actos celebrados en Gandía y Gerona.

Homenaje anual del Reino de Valencia al Sagrado Corazón de Jesús

BODAS DE ORO DE LA CONSAGRACION DEL GENERO HUMANO AL SACRADO CORAZON DE JESUS

Solemne Triduo preparatorio, con sermón, a las ocho y media de la tarde, los días 9, 10 y 11, en la Iglesia del Palacio del Santo Duque.

El jueves, día 9, primero del Triduo, a mediodía, vuelo general de campanas anunciador de la solemnidad.

El día 11, sábado, a las doce de la noche, en la Insigne Colegiata de Gandía, vigilia extraordinaria de adoración nocturna, con asistencia de los Adoradores, Socios del A. de la O. y Congregantes Marianos, del Arciprestazgo. A las cuatro de la madrugada se celebrará una Misa. E inmediatamente se organizará la procesión con el Santísimo, que por la calle Mayor y el Paseo se dirigirá a la carretera de Albaida y el Monumento, donde se celebrará la Misa de Comunión, con plática y cánticos. Terminada la primera, habrá una segunda Misa, como de costumbre.

Domingo, 12 de junio, a las siete y media de la tarde, en la montaña del Sdo. Corazón, Solemnidad Tradicional, ante el Monumento, conmemorativa de la Consagración del Género Humano al Sdo. Corazón. Oficiará,

en representación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Valencia, el Ilmo. Sr. Dr. Don Jacinto Argaya, Vicario General del Obispado, asistiendo los Excmos. Sres. Presidentes de las Diputaciones de Valencia y Castellón, y demás Autoridades Primarias de la Región Valencia. Expuesto S. D. M., se rezará la visita y cantará el Trisagio; sermón, para el que habrá instalados «tavoces»; procesión por la explanada, Reserva y Bendición. Antes de la Reserva, el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Castellón don José Ferrandis, leerá el histórico Acto de Consagración del Reino de Valencia al Sdo. Corazón, y las señoritas «Valencia», «Alicante» y «Castellón», representantes de las tres provincias hermanas, harán la ofrenda símbolo de nuestro vasallaje, al mismo Divino Corazón.

¡GANDIENSES!, pueblos todos del Distrito de Gandía y de todo el Reino de Valencia, a conmemorar, según los deseos del Papa y nuestra propia devoción, la Consagración de todo el Género Humano, al Divino Corazón, ante su Monumento.

¡VIVA EL CORAZÓN DE CRISTO REY!

Gandía, junio de 1949
La Junta del Monumento

Cincuentenario de la Consagración del Linaje Humano al Sagrado Corazón de Jesús en Gerona

El día 12 de junio de 1949, Fiesta de la Santísima Trinidad, en la S. I. Catedral Basílica de Gerona, el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo de la Diócesis, Dr D. José Cartañá e Inglés, renovó solemnemente el acto de Con-

sagración de la Diócesis al Sagrado Corazón de Jesús. Ocupó la sagrada cátedra, explicando la significación del acto, el Rdo. P. Luis Artigues, Superior de la Residencia de los PP. Jesuitas del Palau de Barcelona.

Gerona, junio de 1949

Mirando a Roma

Hace tiempo se busca por todas partes y por todos los medios solución a los innumerables males que aquejan a la sociedad moderna. Es inútil buscar cuando el hombre se pone de espaldas al camino único y verdadero. Los hombres modernos se han situado voluntariamente en un plano inclinado; se han lanzado a la carrera descendente por él; ¿quién se maravillará de que corran hacia el abismo? Y lo peor del caso es que no quieren levantar la cabeza a la altura de que han descendido; prefieren solamente pararse. ¡Es imposible!

Hay más. Se podría afirmar que la mayoría de los modernos, con sus corrientes y teorías, no se preocupan del abismo. Si ellos personalmente no han de caer... ¡Egoísmo! El egoísmo acostumbra a mirar por sí, a aislarse, o bien a colocarse en el centro de un círculo al que convergerán todos los radios que desde cualquier punto de la circunferencia se tracen.

CRISTIANDAD ha procurado, desde el primer día de su aparición, situar a los hombres en su punto, o, por lo menos, hacerles ver el abismo a que se precipitan, creando en ellos el ambiente de temor. ¡Si los hombres sintiesen necesidad de levantar los ojos al cielo! Y, al mismo tiempo, señala los caminos del abismo.

Y la Historia se repite; la humanidad no sale nunca de un círculo reducido de sucesos que se van desarrollando progresivamente, y como cadena sin fin van apareciendo y desapareciendo para volver a mostrarse y esconderse con exactitud casi cronométrica. Por esto es la Historia la maestra de la vida, por más que los «modernos» —y todos se creen serlo— la miren con desdén o la estudien por pasatiempo y erudición. Se hace pesado machacar y traer a la memoria sucesos, experiencias, lógicas de tiempos pasados, y que, por serlo, se antojan a los ojos juveniles como pergamino infolio de pasadas centurias y gustos anticuados.

Buscan para la sociedad moderna, «modernización»; sacar a relucir los carbonarios y el liberalismo es como pretender curar a un enfermo con purgas y sangrías; como si la Medicina no hubiese progresado desde los tiempos de Servet o de Pasteur. Hoy día, alegan, hay temas de mayor actualidad; el existencialismo, por ejemplo, es el problema del día, es la Filosofía de moda, es la enfermedad de temporada. Tienen esas afirmaciones un mucho de verdad, pero se equivocan al querer ser exclusivistas. Hay ciertas teorías que son de «moda», pero, como ella, pasan. Por el contrario, ha habido «teorías» que han arraigado profundamente y, aunque por un momento han medio desaparecido, sin embargo rebrotan al instante y cada vez con mayor pujanza. Es de vital interés estudiar estas «teorías» que la Historia nos enseña.

Precisamente es mal sensible este descuido de la sociedad. Como nuestra vida es de escasa duración, no es fácil que veamos dar una vuelta entera a los acontecimientos históricos, y todo se nos antoja nuevo y cada vez peor. No vemos más allá de nuestros ojos. Las generaciones venideras pagarán nuestra cortedad de vista, como nosotros estamos sufriendo las consecuencias de la falta de visión de nuestros antecesores. Pero recogemos el consejo de la juventud, que quiere vivir la «actualidad», y hoy fijaremos nuestra atención en una de las raíces más profundas de los males modernos, raíz que aflora al

exterior y ha invadido todo el campo social. Nos referimos al desprestigio de la Autoridad desde el punto de vista de los súbditos. La sociedad ha llegado a una especie de conclusión: «Yo tengo derecho a examinar por mí mismo las cosas.»

Pero es más grave la audacia a que han llegado los espíritus «fuertes» de nuestra época. Las guerras anteriores dejaban siempre un sedimento de inmoralidad que con buena voluntad y decidido esfuerzo se lograba, por lo menos en parte, superar. Hoy nos encontramos en una postguerra que ha dejado a la humanidad encenegada hasta los ojos. Y el peor de los cienos es el que apesga al entendimiento. Son las ideas, más que las costumbres, las que se han corrompido. El orden moral ha desaparecido casi del todo; los preceptos de la Ley de Dios no son tenidos en consideración; las mismas leyes civiles son una farsa; la autoridad terrena está por los suelos.

¿Y quién o qué nos sacará de este atolladero? ¿Perecerá la pobre sociedad humana víctima de sus democracias, socialismos, totalitarismos, comunismos? ¿No existirá un poder superior capaz de regenerar este organismo medio muerto? Este remedio existe. La sociedad puede volver a la vida; la humanidad puede recobrase a sí misma; el orden se puede restablecer. Esta «regeneración» ha de venir de lo alto, puesto que de allá vino la «generación»: «Señor, nos hiciste para Ti y andaré inquieto nuestro corazón hasta que no descanse en Ti.» Así formuló la historia de la humanidad el genio sintético y formidable de San Agustín hace más de quince siglos.

Han fracasado las filosofías, se han hundido los sistemas, han resultado falsas las hipótesis... la sociedad humana no ha conseguido con sus civilizaciones y con sus ciencias más que levantar un monumento a la muerte. Se han sucedido las edades de piedra, del hierro, del bronce, de los metales, del oro... de las artes, de los Imperios, de las armas y de las letras; a la barbarie sucedió el renacimiento, volvieron las artes, se desarrollaron las ciencias; llegó la época del vapor, de la electricidad...; se adueñó el hombre de los mares y hasta de los aires; estamos en el siglo de las luces, y el esplendor de una bomba atómica nos ha dejado cegados. ¿No se repite la Historia? Abramos las Sagradas Páginas y veremos cómo los hombres, a medida que van avanzando en *civilización* y *progreso*, se van apartando de Dios; llueven castigos del cielo, y los hombres quieren escalar el mismo cielo. ¡La torre de Babel! He ahí la historia de la humanidad: los hombres esforzándose por apoderarse del Dios creador de cielos y tierra, queriéndole suplantar de su alto solio; y Dios, confundiendo a los hombres por medio de los mismos hombres. No es un diluvio del cielo el que les confunde, son ellos mismos quienes, hablando de manera diferente, no pueden comprenderse. Historia repetida a través de todos los siglos y de todas las generaciones.

Es menester el apoyo de una Autoridad. Los hombres serán siempre «confusión». Todos hablarán siempre lenguas distintas, las lenguas del egoísmo, que es individual por esencia. Esta Autoridad divino-humana, autoridad terrena de origen divino, autoridad divina residente en la tierra, la tenemos en Roma. ¡Humanidad, vuelve tus ojos a Roma, mira al Papa, observa al Vicario de Cristo, y tendrás la vida!

Francisco de P. Solá, S. J.

El Sumo Pontífice, Autoridad Suprema del Mundo

Es la sociedad humana institución de origen divino, es decir, radica en la misma naturaleza, cuya ley, llamada *ley natural*, es una participación de la *ley eterna*. Todo cuanto va contra la ley natural va contra la esencia misma de la humanidad. Pues bien; no puede existir sociedad sin autoridad suprema. Hemos mencionado, en otro lugar de este mismo número de CRISTIANDAD, la historia de la torre de Babel. Detengámonos un poco en ella.

O Autoridad o confusión

«No tenía entonces la tierra más que un solo lenguaje y unos mismos vocablos. Mas partiendo de Oriente, esos pueblos hallaron una vega en tierra de Sennaar, donde hicieron asiento. Y se dijeron unos a otros: Venid, hagamos ladrillos y cozámoslos al fuego. Y se sirvieron de ladrillos en lugar de piedra, y de asfalto en vez de argamasa; y dijeron: vamos a edificar una ciudad y una torre, cuya cumbre llegue hasta el cielo, y hagamos célebre nuestro nombre antes de esparcirnos por toda la faz de la tierra. Y descendió el Señor a ver la ciudad y la torre que edificaban los hijos de Adán, y dijo: He aquí, el pueblo es uno solo, y todos tienen un mismo lenguaje; y han empezado esta fábrica ni desistirán de sus ideas hasta llevarlas a cabo. Ea, pues, descendamos y confundamos allí mismo sus lenguas de manera que el uno no entienda el habla del otro. Y de esta suerte los esparció el Señor desde aquel lugar por todas las tierras y cesaron de edificar la ciudad. De donde se le dió a ésta el nombre de Babel o confusión, porque allí fué confundido el lenguaje de toda la tierra: y desde allí los esparció el Señor por todas las regiones» (Gen., 11, 1-10).

Los antropomorfismos con que se reviste este pasaje bíblico no han de desvirtuar ni su historicidad ni su sentido profundo. Se trata de un hecho: los hombres que se ensobrecen al observar sus adelantos materiales; esta soberbia les hace olvidarse de Dios y pretender hacerse cerebros. Por otra parte, Dios no se manifiesta ajeno o extraño a los acontecimientos de la tierra. Lo que hacen los hombres le interesa, lo examina, penetra sus intenciones, y, al mismo tiempo, es celoso de Su gloria. La soberbia humana será víctima de sí misma, y Dios se valdrá de las mismas intrigas de los hombres para que los unos estorben los planes de los otros. En este precioso relato bíblico nos aparecen los hombres al principio como de una sola voluntad: evidentemente hay subordinación; se trata de levantar un edificio, y la uniformidad de voluntades conspira a un mismo ideal. Pero muy pronto tienen los trabajadores lenguajes distintos, hay disconformidad de pareceres: no se entienden y tienen que abandonar la empresa. Cada uno marchará *con los suyos*, con los de su mismo lenguaje.

Mientras el lenguaje era uno, existía un principio de autoridad que era coordinador. La autoridad manda y el súbdito obedece; la autoridad distribuye las faenas, y cada uno ocupa el lugar que le ha sido señalado. Cuando la autoridad desaparece, o los súbditos no entienden el lenguaje de la autoridad, los elementos sociales se disgregan, y por falta de cohesión la sociedad se disuelve. Pero hemos dicho que la sociedad humana es de ley natural y, por lo mismo, indisoluble. Por consiguiente, el efecto es fatal; se plantea por necesidad absoluta el dilema: o autoridad o confusión.

La Autoridad Suprema

En otros tiempos de aislamiento nacional o racial, el concepto de Autoridad Suprema se podía reducir al Jefe de la Nación. La Sociedad moderna ha reducido con sus adelantos científicos las distancias terrestres, se han roto las fronteras seculares y el mundo es un todo, casi una sola cosa. La Sociedad Internacional es un hecho consumado con todas sus consecuencias. Y en este aspecto real consideramos ahora la Sociedad. De hecho las pequeñas Naciones no tienen de Nación más que el nombre; en realidad no son sino provincias de un bloque internacional. Se habla de los *cuatro grandes*, de la Asamblea de las *Naciones Unidas*, etc. Todo esto suena a cierta unidad, aunque, en realidad, corresponde a un diametral desacuerdo. Pero al fin y al cabo observamos cómo se dividen los campos y cada vez van vislumbrándose más los dos polos, extremos de un único eje terrestre. Como una célula madre próxima a su división, la Humanidad se va seccionando en dos partes diametralmente opuestas, pero que tienen como objeto —no nos engañemos— *no constituir dos bloques hermanos, sino formar dos formidables ejércitos cuya lucha ha de decidir el dominio absoluto de una sola de las partes*. Este hecho, que la Historia ha repetido continuamente en pequeño, según las posibilidades de los medios de dominio de otras épocas, ahora se enfrenta con toda su colosal gravedad. Mitridates, Alejandro Magno, Aníbal, Julio César, Augusto, Atila, Carlo Magno, Napoleón, etcétera —callemos a los militares de nuestros tiempos—, no pretendieron otra cosa que llegar al dominio loco expresado por Antiocho cuando se lisonjeaba de poder mandar aun a las olas del mar y de pesar en una balanza los montes más elevados, y se imaginaba que podría coger con la mano las estrellas del cielo (2 Macab., 9, 9). Es decir, que parece que la aspiración suprema de las ambiciones humanas es formar una sociedad única regida por un solo principio. Pretensión vana de la soberbia de los hombres, pero que nos pone de manifiesto la necesidad de una *Autoridad Suprema*. Si es necesaria la coordinación de las partes de un todo, está de por medio la necesidad perentoria de un principio coordinador, que no puede ser otro que la Autoridad. Sin ella volveremos a la confusión, o, mejor dicho, nos *conservaremos* tristemente en la confusión en que vivimos.

El Papa, Autoridad Suprema

De dos maneras podemos considerar aquí la Autoridad: por derecho y de hecho; y por cualquiera de las dos, o, por mejor decir, por las dos, le corresponde al Sumo Pontífice este título.

a) *Autoridad Suprema de derecho*. Sería prolijo, y lo juzgamos ahora innecesario, probar detenidamente que la Autoridad Suprema de la Humanidad es Dios. Pero descendiendo un poco más y especificando el sujeto de Autoridad, nos encontraremos sin graves dificultades que la Autoridad Suprema sobre los hombres le corresponde por todos los títulos a Jesucristo. Recordemos tan sólo el título que ostenta, *por derecho y por conquista*, de Rey del mundo. Todo el mundo, pues, es decir, todos los hombres, *individual y colectivamente*, son súbditos innatos de Cristo Jesús; El tiene dominio absoluto sobre ellos; a El se ha dado la potestad legislativa y judicial; El, de hecho,

PLURA UT UNUM

impuso las leyes que rigen del Nuevo Testamento; El instituyó los medios de la santificación, que son los sacramentos; a El le ha entregado el Padre la potestad de juzgar a los hombres y a las Naciones; y en el símbolo de la fe hacemos profesión de que creemos que ha de venir a juzgar a los vivos y a los muertos.

De todo esto se desprende claramente que Cristo es la Autoridad Suprema, pues tiene las atribuciones del más absoluto poder. Pero Cristo no quiso quedarse personalmente visible entre los hombres, fuera del tiempo que entre ellos conversó para adoctrinarles y redimirles. Quiso, además, que su dominio fuese de paz y voluntario, sin imposiciones restrictivas de la libertad humana. *Demonstró* más que suficientemente que El era la Autoridad Suprema, aunque quiso que la acatáramos de buen grado. Sin embargo, dejó en la tierra su representante visible, que fué San Pedro y sus sucesores en el cargo de Cabeza de la Iglesia visible: el Papa. El Papa es, pues, *la Suprema Autoridad de derecho*.

Por otra vía llegaríamos al mismo término, a saber, arguyendo de las premisas que las autoridades civiles nos presentan. En efecto: la autoridad civil se ha empeñado en disociar totalmente la Iglesia del Estado. En este *hecho consumado* encontramos separadas la autoridad espiritual de la criminal y coercitiva y aun judiciaria. El Poder civil relega a la Iglesia únicamente la autoridad espiritual. Pues bien; en el orden internacional, no hay más remedio que acudir a la autoridad espiritual si se quiere la verdadera concordia de las voluntades. Los poderes civiles y nacionales carecen de aquella alteza de miras que conspiran por el bien común; son demasiado individuales, egoístas, estrechas. No pueden abarcar todo el mundo. Son las naciones y sus jefes, hombres de diferentes lenguajes que no tienden más que a la confusión. La Suprema Autoridad será la espiritual, la que está por encima de las miras terrenas; aquella autoridad, precisamente, que ellos han separado de sus Estados: la Iglesia, el Papa su Cabeza.

Si del derecho pasamos al *hecho*, resultará que también el Papa es la Suprema Autoridad. Lo está demostrando la misma ira con que dirigen contra él sus flechas

los enemigos todos del Orden y de la Paz. El materialismo ateo, con todos sus afiliados socialistas, comunistas, racionalistas, etc., en su lucha feroz contra la Iglesia están pregonando muy alto que la única fuerza que temen de veras es la del Papa. Se ven pigmeos al lado de tan colosal potencia, y como no pueden luchar con armas iguales acuden a la violencia y a la calumnia. Su actitud es la más evidente prueba de la Autoridad de la Santa Sede.

Pero, además, echemos una mirada serena sobre el mar tempestuoso de la Sociedad humana. ¡Cuánto cieno y podredumbre descubren estas olas que, levantándose encrespadas, ponen de manifiesto lo que se esconde en estos sórdidos abismos de la política y de los políticos! Crímenes, traiciones, ríos de sangre, montones de cadáveres... Y los dirigentes... parecen monstruos... Frente a esas negruras, más densas que las tinieblas horribles de un calabozo ruso, se yergue la austera pero blanquísimas figura de Pío XII, actual sucesor de Pedro, Vicario de Cristo en la tierra. A su alrededor también hay miserias, llantos, pobres, mutilados, viudas, huérfanos, enfermos...; son las riquezas del Pontífice y de la Iglesia. La autoridad de los *grandes de la tierra* ha rodeado al «siervo de los siervos de Dios» de lisiados y desgraciados.

Enfrentemos estos dos formidables ejércitos: las naciones con cañones, aviones, acorazados, ejércitos sin número, bombas atómicas... Enfrente está el Sumo Pontífice o arrodillado delante del sagrario, o rodeado de gente sencilla, o en medio de los débiles y necesitados, o sencillamente en la Loggia de S. Pedro aclamado por una muchedumbre inmensa que le vitorea con frenesí. Y digamos con sinceridad: ¿dónde radica la Autoridad Suprema? ¿Adónde se vuelven los ojos sinceros que buscan la verdadera paz?

La verdad se impone. Los hombres, con sus pasiones podrán obscurecerla, pero no la extinguen. La humanidad todavía no está ciega del todo, y los mismos gobernantes, en momentos de verdadera sinceridad, aunque ocultándolo muchas veces por miserables respetos humanos, han vuelto los ojos a Roma y no han buscado allí a un Rey de la tierra ni a Mussolini, sino al sucesor de Pedro, al Vicario de Cristo, a la Autoridad Suprema, a Pío XII.

F. Solá

La autoridad del Papa ayuda, edifica y une

Esta suprema autoridad del Romano Pontífice, Venerables Hermanos, no tiraniza, sino que ayuda; no destruye, sino que edifica, y muchísimas veces confirma en la dignidad, une en la caridad y fortalece y defiende los derechos de sus Hermanos los Obispos. Por esto, los que juzgan según la conmoción del momento, sepan que en esta conmoción no está el Señor.

Así pues, que Dios ilumine los entendimientos y los corazones; y puesto que Él sólo es quien obra grandes maravillas, ilumine los entendimientos y los corazones, para que todos puedan acercarse al seno del Padre, del indigno Vicario de Jesucristo en la tierra, que a todos ama, a todos honra, y con todos desea ser una sola cosa. Y de este modo, unidos estrechamente con el vínculo de la caridad, podamos luchar en servicio del Señor, de tal manera que nuestros enemigos no sólo no se burlen de nosotros, sino antes bien nos teman, y rindan algún día las armas de su malicia en presencia de la verdad; pudiendo así decir todos con San Agustín: «Me has llamado a tu admirable luz, y he aquí que ya veo.»

Alocución de Pío IX ante los Padres del Concilio Vaticano

La autoridad docente de la Iglesia

Roma locuta est, causa finita est. Era el supremo recurso de apelación. Cuando se llegaba a una decisión romana, ya cesaban las disputas. Así sucedió durante muchos siglos. Pero en una mala hora del siglo xv se levantó en el Septentrión un grito de rebeldía; porque Roma habló, más aún, Roma solemnemente fijó en las puertas de la Basílica Papal y de las Basílicas romanas una bula condenatoria, y al gesto del Pontífice respondió un monje apóstata con un gesto apóstata también. Y el caudillo reunió ejército, y las huestes revolucionarias invadieron los Estados alemanes, y el Emperador Católico fué perdiendo terreno, hasta que, aturdido, confuso, cansado y desengañado, se retiró a la soledad de Yuste. Cuando Carlos tomaba esta resolución, Europa ardía ya en llamas protestantes, aquellas llamas que había iniciado Lutero —el monje apóstata— el día 10 de diciembre de 1520, cuando, delante de inmenso público, echó a la hoguera, junto con el Derecho Canónico, la Bula Pontificia «Exurge Domine», firmada en 15 de julio del mismo año, en la que el Papa León X condenaba cuarenta y una proposiciones del herejarca, prohibía sus escritos y le amenazaba con la excomunión. La violenta reacción de Lutero provocó la excomunión definitiva de 3 de enero de 1521. Un episodio que habría tenido que ser uno de tantas lamentables amputaciones de miembros podridos de la Iglesia se convirtió en la gangrena general de una parte muy considerable. Recios vendavales soplaban por las tierras nórdicas que esparcieron el fuego por doquier. A España le cupo la gloria y el mérito de haber presentado una gruesa barrera que impidió la propagación desmesurada de las llamas; y entre los españoles, fué Ignacio de Loyola el paladín de la autoridad Pontificia.

Lutero rechazó la autoridad de Roma, Ignacio hizo un voto especial de obediencia al Sumo Pontífice; Lutero levantó huestes contra el Papa, Loyola dispuso un ejército en orden de combate y lo esparció por todo el mundo al servicio del sucesor de Pedro. Pasados los primeros sobresaltos, cuando salieron de su pasmo los católicos del mundo entero y se deslindaron bien los campos, se advirtió que la piedra de toque era el Papado: era aquella Piedra sobre la que está fundada la Iglesia y contra la cual han de estrellarse sus enemigos.

El avance de cuatro siglos

El *inimicus homo* (Mt., 13, 28) había sembrado la cizaña, y esta mala hierba se ha mezclado con el trigo en el avanzar de cuatro siglos. De diferentes formas se ha ido progresivamente elaborando la perniciosísima doctrina que se llamó liberalismo, racionalismo, modernismo, y hoy día no tiene nombre, porque se ha esparcido de tal manera que parece ser la doctrina común. Es la doctrina de la *independencia intelectual*.

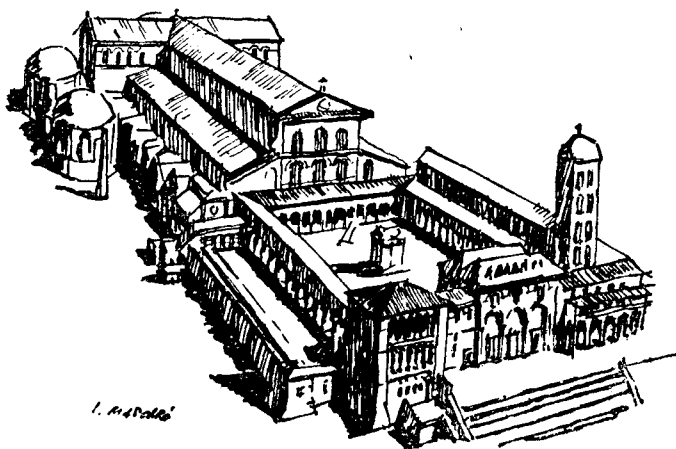
Pero lo más de doler es que no pocos de los mismos católicos están tocados de tan ponzoñosa ideología. Parece que no recuerdan que no hace más que 80 años que se celebró el Concilio Vaticano, en donde, juntamente con la Infalibilidad Pontificia, se definieron muchas proposiciones y doctrinas acerca de las relaciones entre la fe y las ciencias y la razón; que tan sólo han pasado ocho lustros de la publicación del Decreto «Lamentabili» y de la Encíclica «Pascendi» condenatorios del modernismo. ¡Y cuántos católicos actuales hay que tal vez no han leído jamás ninguno de estos documentos pontificios! ¿No es

frecuente hoy día oír frases como ésta: «El Papa no es infalible más que cuando habla *ex cathedra*? Y con esta elegante frase latina de erudición pretenden justificar su latente y tal vez inconsciente libertad de ideas. Se impone, pues, orientarnos. Lutero llegó a la rebelión después de un largo proceso de independencia intelectual que le condujo a la soberbia y le precipitó al abismo de la insubordinación. La apostasía ha tenido casi siempre los mismos principios: falta de estudio por una parte; sobra de petulancia por otra; en el entusiasmo oratorio o de escritor se han avanzado ideas equivocadas, tal vez sin mala voluntad; ha venido la reprensión o la sencilla voz de alerta; la soberbia se ha levantado; no ha querido doblarse la cerviz, y ¡tenemos ya al hereje!

El Magisterio de la Iglesia

Cristo envió a los Apóstoles por el mundo con el encargo de «hacer discípulos» (Mt., 28, 19) enseñándoles todo aquello que El les había manifestado. Con el encargo les dió la aptitud necesaria iluminando sus mentes y fortificando sus voluntades, y hasta adornándolos de carismas para que los pueblos reconociesen la divina misión que llevaban. Aquel Colegio Apostólico representaba y era el auténtico Magisterio de la Iglesia. Y los Apóstoles no murieron sin dejar sucesores, sino que los Obispos, por ellos consagrados, heredaron el divino encargo y con él las prerrogativas necesarias, aunque con una diferencia de importancia: los Apóstoles eran *personalmente* infalibles, mientras que los Obispos lo son en la *colectividad*, es decir, en cuanto su uniformidad moral constituye un todo compacto respecto a su cargo de enseñar. Ellos forman el Magisterio auténtico de la Iglesia.

Pero Cristo, al instituir el *Colegio Apostólico* (grupo de los doce Apóstoles), no los constituyó en régimen —valga la palabra— democrático-acéfalo, sino en Monarquía jerárquica. En vida de los Apóstoles el caso era singular: cada uno de por sí era infalible, pero como esto era un privilegio personal, su infalibilidad no les eximía de la obediencia y sujeción a la cabeza, que era Pedro. Para éste la infalibilidad tenía un carácter del todo distinto; no le correspondía por el mero hecho de ser Apóstol y por privilegio personal a su calidad apostólica, sino por ser *Cabeza de la Iglesia*. Por esta causa la infalibilidad de los demás Apóstoles se extinguió con su muerte, mientras



La antigua Basílica Vaticana (reconstrucción)

PLURA UT UNUM

que la de Pedro pasó a sus sucesores, de tal suerte que, cuando su lugar fué ocupado por San Lino, fué éste y no San Juan Apóstol —que vivía aún— el Cabeza de la Iglesia, y a Lino y no a Juan correspondían las leyes y disposiciones universales. En una palabra: el Magisterio de la Iglesia no es acéfalo y, por lo mismo, no tiene valor si se separa de la Cabeza. De aquí que el Papa esté por encima de los mismos Concilios Ecuménicos, los cuales, sin la aprobación del Romano Pontífice o contra sus disposiciones, carecerían de valor.

Alcance de la Infalibilidad de la Iglesia

El 18 de julio de 1870, en la Sala de Sesiones del Concilio Vaticano se reunían 535 Padres conciliares para emitir su voto acerca de la Constitución Dogmática sobre la Iglesia, cuyo cuarto capítulo definía la Infalibilidad Pontificia. Uno tras otro fueron los Padres pronunciando su *Placet*, y solamente se oyeron dos *Non Placet*, los suficientes para que cayese por tierra la pretensión de los enemigos, que deseaban una totalidad absoluta para poder alegar coacción sobre los Padres del Concilio. Así, con esta unanimidad, se afirmaba solemnemente que el sucesor de San Pedro «cuando habla *ex Cathedra*, es decir, cuando cumpliendo el oficio de Pastor y Doctor de todos los cristianos, en virtud de su suprema apostólica dignidad, define una doctrina tocante a la fe o a las costumbres que se haya de sostener en toda la Iglesia, goza, gracias a la asistencia divina, a él prometida en la persona de San Pedro, de aquella infalibilidad de la que el divino Redentor quiso que estuviese dotada su Iglesia en el definir doctrinas acerca de la fe y costumbres; y que, por tanto, estas definiciones del Romano Pontífice, de por sí, y no por el consentimiento de la Iglesia, son irreformables» (Concilio Vaticano, Scs. IV, c. 4).

La definición dogmática del Vaticano declara la infalibilidad del Papa para el caso en que hable *ex Cathedra*, frase que se cuida de explicar, diciendo que significa el Oficio de Pastor y Doctor de todos los cristianos que corresponde al Sumo Pontífice. Como se ve, no quiere restringir al caso en que solemnemente, en la Basilica Vaticana, con aparato exterior o colocado sobre la Cátedra Romana, pronuncie una definición, sino que basta que con la sencillez del sucesor de Pedro, pero con su autoridad, y haciendo constar que habla como Cabeza de la Iglesia y para todos los cristianos, *imponga o declare definitivamente alguna doctrina*.

El objeto de la infalibilidad pontificia es toda doctrina que se refiere a la fe o a las costumbres (*ad fidem aut mores*), locución que en último término quiere significar que hay verdades que de tal modo pertenecen a la fe, que solamente hay que creerlas; otras, en cambio, pertenecen a la fe al mismo tiempo que se proponen para ser practi-

cadas. En otros términos: hay verdades especulativas y las hay prácticas; y unas y otras pertenecen al depósito de la fe.

Se concreta también el objeto de la infalibilidad del Papa a las verdades que miran *ad fidem et mores, a la fe y las costumbres*, determinando el sentido que el Concilio Tridentino da a esta frase cuando la explica por «las verdades pertenecen *ad ædificationem doctrinæ christiænæ*», a la construcción de la doctrina cristiana, es decir, que son verdades que por su naturaleza ayudan al hombre a conseguir su fin sobrenatural, cuales son los misterios que hay que creer y las leyes que hay que observar. Por consiguiente, aquellas verdades que por concomitancia han sido reveladas, como hechos históricos de orden natural, fenómenos físicos, datos geográficos, genealogías, etcétera, éstas no pertenecen a las *cosas de fe y costumbres*.

Doble objeto de la Infalibilidad Pontificia

Por no entrar en disquisiciones teológicas, nos limitaremos a consignar que suele distinguirse un doble objeto de la infalibilidad: primario y secundario. El *primario* comprende aquellas verdades que explícita o implícitamente están contenidas en la Revelación. En este caso el Poder pontificio *declara infaliblemente* que es cierta la tal inclusión de aquellas verdades en el depósito revelado, y, por lo mismo, hemos de dar asentimiento firme a lo manifestado por Dios infalible. Estas verdades así definidas por el Papa se llaman *verdades de fe divina*.

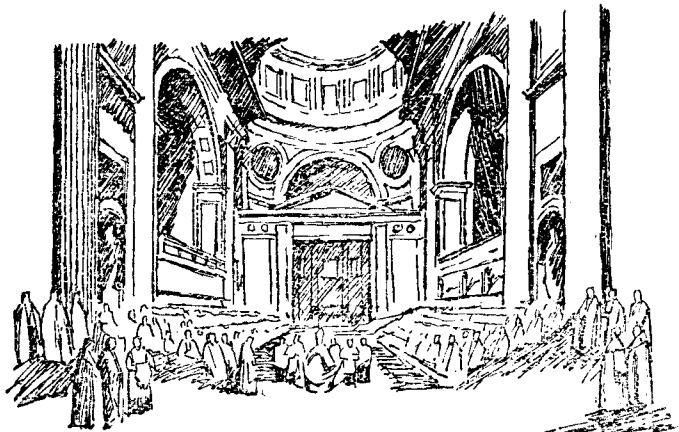
Pero existen otras verdades que no se encuentran en la Revelación, pero que están tan íntimamente ligadas con las reveladas, que sin ellas éstas no se podrían, íntegramente, custodiar, explicar o defender, o, por lo menos, resultaría más difícil conseguirlo. Estas pertenecen al *objeto secundario*.

Concretando ya más en particular la amplitud de la infalibilidad pontificia, convienen todos los teólogos en admitirla para dar con certidumbre la opinión acerca de libros, proposiciones, obras, etc., o, como suele decirse, para dar la *Censura* o cualificación, y, consiguientemente, para condenar las doctrinas opuestas a las católicas. Asimismo es infalible la Iglesia en el establecer leyes disciplinares para la universalidad de los fieles, en la aprobación de las Ordenes religiosas, en la canonización de los Santos, en la definición de hechos dogmáticos.

Según esto, es infalible la Iglesia cuando condena proposiciones o teorías filosóficas que no pueden conciliarse con verdades reveladas, cuando decide la legitimidad de un Concilio Ecuménico o declara la autenticidad de las Sagradas Escrituras, cuando afirma que ciertas doctrinas son heterodoxas, cuando prescribe leyes eclesiásticas que se ordenan al recto culto de Dios y salvación de los hombres.

¿Inmutabilidad de las leyes disciplinares?

Con esta pregunta queremos salir al paso de una objeción que inmediatamente se podría ofrecer a los lectores. La infalibilidad no se ha de confundir con la inmutabilidad. Los dogmas no pueden cambiar, como los principios ciertos son inmutables, puesto que la verdad es una e inmutable. Pero no ocurre lo mismo con las leyes disciplinares, como quiera que la autoridad que las establece puede derogarlas, y las circunstancias pueden variar y exigir un cambio en las prescripciones. Ni siquiera es menester que las leyes eclesiásticas infalibles sean siempre lo más perfectas y prudentes que quepa en legislación alguna. La infalibilidad solamente exige que dichas leyes no se opongan a la exacta fe y buenas costumbres. Pueden y deben, por tanto, los fieles, aquietarse delante de las leyes eclesiásticas con la certidumbre que, si bien cabría tal vez



SALA DEL CONCILIO.—Entrada del Papa el día de la apertura

mayor perfección, van seguros por el camino que se les traza, y ciertamente por él no errarán. Más aún, están obligados a seguirlas siempre que la autoridad de la Iglesia las impone.

A este orden disciplinar pertenece la aprobación pontificia de las Ordenes e Institutos religiosos; y la infalibilidad consiste, en tales casos, en que no puede el Papa aprobar solemnemente un tenor de vida determinado que sea opuesto o perjudicial para la fe y las buenas costumbres.

Las Congregaciones Romanas

En el Anuario Pontificio se da de ellas esta definición: «Son comisiones estables de Cardenales para la tramitación de los asuntos de la Iglesia»; y esta otra: «Comisiones particulares de Cardenales para el conveniente despacho de los asuntos administrativos». Las organizó definitivamente Sixto V en 1588 y las revisó, modificó y concretó sus atribuciones Pío X el 29 de junio de 1908, reduciendo a 11 las 20 que estaban establecidas.

Su autoridad claro está que es inferior a la del Papa, y sus decisiones no gozan de la prerrogativa de la infalibilidad, a no ser que el Papa haga suyos sus decretos. Sin embargo, no puede negarse que gozan de autoridad y sus decretos tienen fuerza de ley. La obligación que imponen no es meramente penal, sino que ha de ser recibida con asentimiento interno. En este asentimiento interno puede haber diversos grados, desde el asentimiento de fe firmísimo que se debe a las disposiciones de Dios cuando revela algo, hasta el asentimiento a ínfima autoridad. La prudencia humana exige que a la autoridad reconocida

y competente se le dé asentimiento; y tachamos de insensatez a quienes se creen capaces de juzgarlo todo y desprecian las opiniones de las personas competentes o especializadas.

Pues bien, las Congregaciones Romanas son los tribunales de mayor autoridad religiosa en la Iglesia, y, por lo mismo, se les debe el acatamiento que corresponde a su autoridad y dignidad. No siempre fallan con sentencia definitiva o preceptiva; a veces responden dando normas prácticas o resolviendo casos particulares. Sus disposiciones siempre han de ser consideradas como normas provenientes de una suma autoridad, competente en su respectiva materia, y merecedoras de toda atención y sumisión.

* * *

Queda brevemente descrito el ámbito de la infalibilidad pontificia. Cuanto de ella hemos dicho debe aplicarse a la Iglesia, como tal, ya que el Papa goza personalmente de aquella potestad que Cristo dió a toda la Iglesia. Quiso, sin embargo, nuestro divino Redentor que no fuese su Sociedad una anarquía, ni una democracia propiamente dicha, ni tan sólo una oligarquía, sino una perfecta monarquía. Todo el poder está reconcentrado en la Cabeza. Difícil es una constitución semejante en las sociedades civiles, por cuanto que un solo hombre no puede abarcar todos los asuntos ni ser competente en todas las materias; pero precisamente por esto se limitó el alcance de las decisiones pontificias, por esto Cristo dotó de *infalibilidad* a su representante, y por esta causa pudo fundamentar su Iglesia sobre una piedra firme y estable, una sola piedra, Pedro.

F. de P.

Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia...

Viniendo después Jesús al territorio de Cesárea de Filipo, preguntó a sus discípulos: ¿Quién dicen los hombres que es el Hijo del hombre? Respondieron ellos: Unos dicen que Juan el Bautista, otros que Elías, otros que Jeremías o alguno de los Profetas. Díceles Jesús: ¿Y vosotros, quién decís que soy yo? Tomando la palabra Simón Pedro, dijo: Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo. Y Jesús, respondiendo, le dijo: Bienaventurado eres Simón, hijo de Jonás porque no te ha revelado eso la carne y sangre, sino mi Padre que está en los cielos: Y yo te digo que tú eres Pedro, y que sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella. Y a ti te daré las llaves del Reino de los cielos. Y todo lo que atares sobre la tierra será también atado en los cielos; y todo lo que desatares sobre la tierra será también desatado en los cielos.

Matth. XVI, 13-20

...Acabada la comida dice Jesús a Simón Pedro: Simón, hijo de Juan ¿me amas tú más que éstos? Dícele: Sí, Señor, tú sabes que te amo. Dícele: Apacienta mis corderos. Segunda vez le dice: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Respóndele: Sí, Señor, tú sabes que te amo. Dícele: Apacienta mis corderos. Dícele tercera vez: Simón, hijo de Juan, ¿me amas? Pedro se contristó de que por tercera vez le preguntase si le amaba; y así respondió: Señor tú lo sabes todo; tú conoces que yo te amo. Díjole Jesús: Apacienta mis ovejas.

Joann. XXI, 15-17



CONCILIO VATICANO

SESION IV

CONSTITUCION DOGMATICA I SOBRE LA IGLESIA DE JESUCRISTO

INTRODUCCION

**Pius Episcopus, Servus Servorum Dei, Sacro approbante Concilio
ad perpetuam rei memoriam**

Pastor æternus et Episcopus animarum nostrarum, ut salutíferum redemptionis opus perenne rédderet, sanctam ædificare Ecclesiam decrevit, in qua, véluti in domo Dei viventis, fideles omnes unius fidei et charitatis vínculo containerentur. Quapropter, priusquam clarificaretur, rogavit Patrem non pro Apóstolis tantum, sed et pro eis, qui credituri erant per verbum eorum in ipsum, ut omnes unum essent, sicut ipse Filius et Pater unum sunt. Quemádmódum ígitur Apóstolos, quos sibi de mundo elégerat, misit, sicut ipse missus erat a Patre; ita in Ecclesia sua Pastores et Doctores usque ad consummationem saéculi esse voluit. Ut vero Episcopatus ipse unus et indivisus esset, et per coherentes sibi invicem sacerdotes credentium multitudo universa in fidei et communionis unitate conservaretur, beatum Petrum caéteris Apóstolis præponens, in ipso instituit perpetuum utriusque unitatis principium ac visibile fundamentum, super cujus fortitúdinem æternum extrueretur templum, et Ecclesiæ cœlo inferenda sublimitas in hujus fidei firmitate consúrgeret. Et quoniam portæ inferi ad evertendam, si fieri posset, Ecclesiam contra ejus fundamentum divínitus pósito majore in dies odio úndique insurgunt; Nos ad cathólici gregis custodiam, incolumitatem, augmentum,

Jo., XVII, 20

Jo., XV, 19

S. Leo. M.

El Pastor eterno y Obispo de nuestras almas, a fin de hacer perpetua la obra saludable de su redención, resolvió edificar la Santa Iglesia, dentro de la cual, como en la casa de Dios vivo, todos los fieles permanecieran unidos por el vínculo de una misma fe y de una misma caridad. Por eso, antes de ser glorificado, rogó a su Padre, no solamente por los Apóstoles, sino también por aquellos que por la predicación de ellos habían de creer en Él, para que todos fueran de una sola cosa, como el mismo Hijo y su Padre son una sola cosa. Y así como Jesucristo envió a los Apóstoles, que había elegido de entre el mundo, según Él mismo había sido enviado; así también quiso que en su Iglesia hubiese Pastores y Doctores hasta la consumación de los siglos. Y a fin de que el Episcopado fuese a su vez uno e indiviso, y que por la cohesión de los sacerdotes entre sí, fieles todos del mundo, se conservaran en la unidad de la fe y de comunión, anteponiendo al bienaventurado Pedro a los demás Apóstoles, instituyó en él el principio perpetuo y el fundamento visible de esta doble unidad, sobre cuya fortaleza se edificase un templo eterno, y sobre la firmeza de su fe se levantara el edificio sublime de la Iglesia, que debe ser elevado hasta el cielo. Y toda vez que el poder del Infierno en todas partes, con mayor odio cada día, se rebela contra este fundamento, divínamente establecido, a fin de destruir la

necessarium esse judicamus, sacro approbante Concilio, doctrinam de institutione, perpetuitate ac natura sacri Apostólici primatus, in quo totius Ecclesiæ vis ac solíditas consistit, cunctis fidélibus credendam et tenendam, secundum antiquam atque constantem universalis Ecclesiæ fidem propónere, atque contrarios, dominíco gregi ádeo perniciosos, errores proscríbere et condemnare.

CAPUT I

De Apostólici Primatus in beato Petro institutione

Docemus ítaque et declaramus juxta Evangelii testimonia Primatum jurisdictionis in universam Dei Ecclesiam immediate et directe beato Petro Apóstolo promissum atque collatum a Christo Dómino fuisse. Unum enim Simonem cui jam pridem díxerat: **Tu vocaberis Cephas,** postquam ille suam édidit confessionem inquiring: **Tu es Christus, Filius Dei vivi;** solémnibus his verbis allocutus est Dóminus: **Beatus es Simon Bar Jona; quia caro et sanguis non revelavit tibi, sed Pater meus, qui in Cœlis est. Et ego dico tibi, quia tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, et portæ Inferi non prævalebunt adversus eam. Et tibi dabo claves Regni Cœlorum. Et quodcumque ligáveris super terram, erit ligatum et in Cœlis; et quodcumque sólveris super terram, erit solutum et in Cœlis.** Atque uni Simoni Petro cóntulit Jesus post suam resurrectionem summi Pastoris et Rectoris jurisdictionem in totum suum ovile, dicens **Pasce agnos meos; pasce oves meas.**

Huic tam manifestæ Sacrarum Scripturarum doctrinæ, ut ab Ecclesia cathólica semper intellecta est, aperte opponuntur pravæ eorum sententiæ, qui constitutam a Christo Dómino in sua Ecclesia régiminis formam pervertentes, negant solum Petrum præ caeteris Apóstolis, sive seorsum síngulis, sive ómnibus simul, vero proprioque jurisdictionis Primatu fuisse a Christo instructum; aut qui affirmant eundem Primatum non im-

Iglesia si posible fuese: por esto, Nos juzgamos, con aprobación del Sagrado Concilio, que es indispensable para la salvaguardia, el buen estado y acrecentamiento de la grey católica, proponer, para ser creída y profesada por todos los fieles conforme a la antigua y constante fe de la Iglesia Universal, la doctrina acerca de la institución, perpetuidad y naturaleza del sagrado Primado Apostólico, en el cual se apoyan la fuerza y la solidez de toda la Iglesia, como también proscribir y condenar los errores contrarios, tan perniciosos a la grey del Señor.

CAPITULO I

De la institución del Primado Apostólico en la persona del bienaventurado Pedro

En su consecuencia, enseñamos y declaramos que, según los testimonios del Evangelio, el Primado de jurisdicción sobre toda la Iglesia de Dios fué inmediata y directamente prometido y conferido por Jesucristo, Señor nuestro, al bienaventurado Apóstol Pedro. Pues, a la verdad, solamente a Simón, hecho él su confesión diciendo: Tú eres llamado «Pedro», después de haber hecho él su confesión diciendo: Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo. Solamente a él dirigió el Señor estas solemnes palabras: Bienaventurado eres, Simón, hijo de Juan, porque no te ha revelado eso la carne y sangre, sino mi Padre, que está en los Cielos. Y yo te digo que tú eres Pedro, y que sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y el poder del infierno no prevalecerá contra Ella. Y a ti te daré las llaves del Reino de los Cielos. Y todo lo que tú atares sobre la Tierra será también atado en los Cielos, y todo lo que tú desatares sobre la Tierra, será también desatado en los Cielos. Igualmente sólo a Pedro confirió Cristo Jesús, después de su resurrección, la jurisdicción de Pastor y Maestro supremo de todo su rebaño, diciéndole: Apacienta mis corderos, apacienta mis ovejas.

A esta doctrina tan manifiesta de las Sagradas Escrituras, tal como ha sido siempre entendida por la Iglesia Católica, se oponen abiertamente las perversas opiniones de los que, adulterando la forma de régimen establecida por Cristo Nuestro Señor en su Iglesia, niegan que sólo Pedro haya sido investido por Jesucristo de un verdadero y propio Primado de jurisdicción sobre los demás Apóstoles, ora sobre cada uno en particular, ora sobre todos juntos; como también las de los que afir-

Joann., I, 42

Matth., XVI, 16

Matt., XVI, 17

Joann., XXI

mediate directeque ipsi beato Petro, sed Ecclesiæ, et per hanc illi, ut ipsius Ecclesiæ ministro, delatum fuisse.

Si quis igitur dixerit beatum Petrum Apóstolum non esse a Christo Dómino constitutum Apostolorum omnium Príncipem et totius Ecclesiæ militantis visibile caput; vel eundem honoris tantum, non autem veræ propriæque jurisdictionis Prímatum ab eodem Dómino nostro Jesu Christo directe et immediate accepisse, anáthema sit.

CAPUT II

De perpetuitate Prímatus beati Petri in Romanis Pontificibus

Quod autem in beato Apóstolo Petro Princeps pastorum et Pastor magnus ovium Dóminus Christus Jesus in perpetuam salutem ac perenne bonum Ecclesiæ instituit, id, eodem auctore, in Ecclesia, quæ fundata super petram ad finem sæculorum usque firma stabit, júgiter durare necesse est. Nulli sane dubium, imo saéculis ómnibus notum est, quod sanctus beatissimusque Petrus, Apostolorum princeps et caput, fideique columna et Ecclesiæ cathólicæ fundamentum, a Dómino nostro Jesu Christo, Salvatore humani géneris ac Redemptore, claves Regni accepit; qui ad hoc usque tempus et semper in suis sucesóribus, Epíscopis sanctæ Romanæ Sedis ab ipso fundatæ, ejusque consecratæ ságuine, vivit et præsidet, et iudicium exercet.

Unde quicumque in hac Cáthedra Petro succedit, is secundum Christi ipsius institutionem Prímatus Petri in universam Ecclesiam óbtinet. Manet ergo dispositio veritatis, et beatus Petrus in accepta fortitúdi- ne Petræ perseverans, suscepta Ecclesiæ gubernácula non reliquit. Hac de causa ad Romanam Ecclesiam propter potentiorem principalitatem necesse semper fuit omnem convenire Ecclesiam, hoc est, eos, qui sunt úndique fideles, ut in ea Sede, e qua venerandæ communionis jura in omnes dimanant, tamquam membra in cápite consociata, in unam córporis compagem coaléscerent.

Cf. Eph. Conc.

S. Leo M.

S. Iræn.

man que este mismo Primado fué conferido no inmediata y directamente al bienaventurado Pedro, sino a la Iglesia, y por medio de ésta a Pedro, como ministro de la misma Iglesia.

Si alguno, pues, dijere que el bienaventurado Apóstol Pedro no fué constituido por Cristo, Nuestro Señor, Príncipe de todos los Apóstoles y Cabeza visible de toda la Iglesia militante, o que el mismo Pedro recibió directa e inmediatamente del mismo Jesucristo Nuestro Señor, sólo el Primado de honor, pero no el de propia y verdadera jurisdicción, sea excomulgado.

CAPITULO II

De la perpetuidad del Primado del bienaventurado Pedro en los Romanos Pontífices

Lo que el Príncipe de los Pastores y Pastor supremo de las ovejas, Jesucristo Nuestro Señor, estableció en la persona del bienaventurado Apóstol Pedro para perpetua salud y bien constante de la Iglesia, es necesario que permanezca perpetuamente (por disposición del mismo Jesucristo) en la Iglesia que, fundada como está sobre la Piedra, subsistirá firme hasta el fin de los siglos. Para nadie, en verdad, es dudoso; al contrario: es un hecho notorio en todos los siglos que el santo y beatísimo Pedro, Príncipe y Cabeza de los Apóstoles, columna de la Fe, y fundamento de la Iglesia Católica, recibió de Nuestro Señor Jesucristo, Salvador y Redentor del género humano, las llaves del Reino; el cual vive, gobierna y ejerce su jurisdicción hasta nuestros tiempos y siempre por medio de sus Sucesores los Obispos de la Santa Sede Romana, establecida por él y consagrada con su sangre.

De donde se sigue que todo el que sucede a Pedro en esta Cátedra, adquiere, por institución del mismo Jesucristo, el Primado de Pedro sobre toda la Iglesia. Permanece, pues, la disposición de la verdad, y el bienaventurado Pedro, perseverando en la fortaleza de Piedra que había recibido, no ha abandonado ya el gobierno de la Iglesia, una vez se hubo hecho cargo de él. Por esta razón ha sido siempre necesario que toda la Iglesia, esto es, que los fieles de todo el mundo estuviesen unidos a la Iglesia de Roma por su Principado preeminente; a fin de que, como miembros unidos a su cabeza, formasen todos un solo cuerpo con esta Santa Sede, de la cual dimanar para todos los derechos de una venerable comunión.

Si quis ergo dixerit non esse ex ipsius Christi Dómini institutione seu jure divino, ut beatus Petrus in Primatu super universam Ecclesiam hábeat perpetuos successores; aut Romanum Pontificem non esse beati Petri in eodem Primatu successorem, anáthema sit.

CAPUT III

De vi et ratione Primatus Romani Pontificis

Quapropter apertis innixi Sacrarum Litterarum testimoniis, et inhærentes tum prædecessorum nostrorum Romanorum Pontificum, tum Conciliorum generalium disertis perspicuisque decretis, innovamus œcuménici Concilii Florentini definitionem, qua credendum ab ómnibus Christi fidelibus est sanctam Apostólicam Sedem et Romanum Pontificem in universum orbem tenere Primatum, et ipsum Pontificem Romanum successorem esse beati Petri, princípis Apostolorum, et verum Christi Vicarium, totiusque Ecclesiæ caput, et omnium christianorum patrem ac doctorem existere; et ipsi in beato Petro pascendi, regendi ac gubernandi universalem Ecclesiam a Dómino nostro Jesu Christo plenam potestatem tráditam esse; quemádmódum etiam in gestis œcumenicorum Conciliorum et in sacris canónibus continetur.

Docemus proinde et declaramus Ecclesiam Romanam, disponente Dómino, super omnes alias ordinariæ potestatis obtinere principatum, et hanc Romani Pontificis jurisdictionis potestatem, quæ vere episcopalis est, immediatam esse; erga quam cujuscumque ritus et dignitatis Pastores atque fideles, tam seorsum singuli quam simul omnes, officio hierárchiæ subordinationis veræque obedientiæ obstringuntur, non solum in rebus, quæ ad fidem et mores, sed etiam in iis, quæ ad disciplinam et régimen Ecclesiæ per totum orbem diffusæ, pèrtinent; ita ut custodita cum Romano Pontífice tam communionis quam ejusdem fidei professionis unitate, Ecclesia Christi sit unus grex sub uno summo Pastore. Hæc est cathólicæ veritatis doctrina, a qua deviare, salva fide atque salute, nemo potest.

Tantum autem abest ut hæc Summi Pontificis potestas officiat ordinariæ ac

Si alguno, pues, dijere que no es por institución del mismo Jesucristo Nuestro Señor, o sea por derecho divino, que el bienaventurado Pedro tenga perpetuamente sucesores en su Primado sobre la Iglesia Universal o que el Romano Pontífice no es sucesor del bienaventurado Pedro en dicho Primado, sea excomulgado.

CAPITULO III

Del valor y naturaleza del Primado del Romano Pontífice

Por lo cual, apoyados en claros testimonios de la Sagrada Escritura y conforme a las declaraciones y a los decretos terminantes, así de nuestros predecesores los Romanos Pontífices, como de los Concilios Generales, renovamos la definición del Concilio Ecuménico de Florencia, en cuya virtud todos los fieles cristianos están obligados a creer que «la Santa Sede Apostólica y el Romano Pontífice tienen el Primado sobre toda la Tierra, que el mismo Pontífice Romano es sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, verdadero Vicario de Jesucristo, Cabeza de toda la Iglesia, Padre y Maestro de todos los cristianos y que Jesucristo Nuestro Señor le dió en la persona de San Pedro la plena potestad de apacentar, regir y gobernar la Iglesia Universal; según además se contiene en las actas de los Concilios Ecuménicos y en los sagrados Cánones».

Enseñamos, por tanto, y declaramos que la Iglesia Romana tiene, por divina institución, el Principado de la potestad ordinaria sobre todas las demás Iglesias del mundo y que esta potestad de jurisdicción del Romano Pontífice, verdaderamente episcopal, es inmediata; a la cual están sujetos por el deber de la subordinación jerárquica y de la verdadera obediencia los Pastores y los fieles de cualquier rito o dignidad, así cada uno en particular como todos juntos; no sólo en lo perteneciente a la fe y a las costumbres, sino también en lo que se refiere a la disciplina y al gobierno de la Iglesia, extendida por todo el orbe; de manera que, conservando la unidad así de comunión como de profesión de una misma fe con el Romano Pontífice, sea la Iglesia de Jesucristo un solo rebaño bajo un solo supremo Pastor. Tal es la doctrina de la verdad católica, de la que nadie puede apartarse sin perjuicio de su fe y de su salvación.

Y esta potestad del Sumo Pontífice tan lejos está de perjudicar a la or-

Sexx. X.

immediatæ illi episcopalis jurisdictionis potestati, qua Episcopi, qui pòsiti a Spírítu Sancto in Apostolorum locum successerunt, tanquam veri Pastores assignatos sibi greges, sínguli síngulos, pascunt et regunt, ut éadem a supremo et universali Pastore asseratur, roboretur ac vindicetur, secundum illud sancti Gregorii Magni: **Meus honor est honor universalis Ecclesiæ. Meus honor est fratrum meorum sólídus vigor. Tum ego vere honoratus sum, cum síngulis quibusque honor débitus non negatur.**

Porro ex suprema illa Romani Pontificis potestate gubernandi universam Ecclesiam jus eidem esse conséquitur, in hujus sui múnemis exercitio libere comunicandi cum Pastóribus et grégibus totius Ecclesiæ, ut iidem ab ipso in via salutis doceri ac regi possint. Quare damnamus ac reprobamus illorum sententias, qui hanc supremi Cápitis cum Pastóribus et grégibus communicationem lícite impediri posse dicunt, aut eamdem reddunt sæculari potestati obnoxiam, ita ut contendat, quæ ab Apostólica Sede vel ejus auctoritate ad régimen Ecclesiæ constituuntur, vim ac valorem non habere, nisi potestatis sæcularis plácito confirmentur.

Et quoniam divino Apostólici Primatus jure Romanus Póntifex universæ Ecclesiæ præest, docemus etiam et declaramus eum esse júdicem supremum fidelium, et in ómnibus causis ad examen ecclesiásticum spectántibus ad ipsius posse júdicium recurri; Sedis vero Apostólicæ, cujus auctoritate major non est, júdicium a némine fore retractandum, neque cuiquam de ejus licere júdicare júdicio. Quare a recto veritatis trámite aberrant, qui affirmant licere a júdiis Romanorum Pontificum ad œcuménicum Concilium, tamquam ad auctoritatem Romano Pontífice superiorem, appellare.

Si quis itaque díxerit Romanum Pontíficem habere tantúmmodo officium inspectionis vel directionis, non autem plenam et supremam potestatem jurisdictionis in universam Ecclesiam, non solum in rebus, quæ ad fidem et mores, sed etiam in iis, quæ ad disciplinam et régimen Ecclesiæ per totum orbem diffusæ

Actor., XX

Ep. ad Eulog.

Conc. œcum.

Pii, P. P. VI

Ep. S. Nicolai I

dinaria e inmediata de la jurisdicción episcopal, en cuya virtud los Obispos que, constituídos por el Espíritu Santo, han sucedido en su cargo a los Apóstoles, apacientan y rigen cada uno, como verdadero pastor, el rebaño confiado a su guarda, que antes bien esta misma potestad es sostenida, confirmada y corroborada por el supremo universal Pastor, conforme al testimonio de San Gregorio el Grande, que dice: Honor mío es el honor de la Iglesia universal; mi honra es el firme vigor de mis hermanos. Entonces me considero verdaderamente honrado, cuando a ninguno de ellos se le niega la honra que le es debida.

De más de esto, de la suprema potestad del Romano Pontífice de gobernar la Iglesia universal se deduce el derecho que le asiste para comunicarse libremente, en el ejercicio de este su supremo cargo, con los Pastores y los rebaños de toda la Iglesia, a fin de que puedan éstos ser instruídos y dirigidos por Él en el camino de la salvación. Por lo cual condenamos y reprobamos las opiniones de los que dicen que esta comunicación de la Cabeza suprema con los Pastores y los rebaños puede ser lícitamente impedida, o la hacen depender del poder secular hasta el punto de pretender que las disposiciones dadas por la Sede Apostólica o en virtud de su autoridad para el gobierno de la Iglesia carecen de fuerza y valor, si no son confirmadas por el consentimiento del poder secular.

Y toda vez que el Romano Pontífice, por el derecho divino del Primado Apostólico, preside sobre toda la Iglesia universal, enseñamos igualmente y declaramos que Él es el juez supremo de los fieles, y que puede recurrirse a su juicio en todas las causas cuyo examen pertenece a la Iglesia; y al contrario, que el juicio de la Sede Apostólica, sobre cuya autoridad no existe otra superior, no puede ser reformado por nadie ni a nadie es lícito juzgar de sus juicios. Apártanse, por lo tanto, del camino recto de la verdad los que afirman que se puede apelar de los juicios de los Romanos Pontífices al Concilio Ecuménico como a una autoridad superior al Pontífice Romano.

Si alguno, pues, dijese que el Romano Pontífice tiene únicamente el cargo de inspección o dirección, pero no la plena y suprema potestad de jurisdicción sobre toda la Iglesia, no tan sólo en las cosas pertenecientes a la fe y a las costumbres sino también en las que se refieren a la disciplina y al régimen de la Iglesia extendida por

périnent; aut eum habere tantum potiores partes, non vero totam plenitudinem hujus supræmæ potestatis; aut hanc ejus potestatem non esse ordinariam et immediatam sive in omnes ac singulas ecclesias, sive in omnes et singulos Pastores et fideles, anáthema sit.

CAPUT IV

De Romani Pontificis infallibili magisterio

Ipsa autem Apostólico primatu, quem Romanus Póntifex, tanquam Petri príncipis Apostolorum successor, in universam Ecclesiam óbtinet, supremam quoque magisterii potestatem comprehendí, hæc Sancta Sedes semper tenuit, perpetuus Ecclesiæ usus cómprobat, ipsaque ecuménica Concilia, ea imprímis, in quibus Oriens cum Occidente in fidei charitatisque unionem conveniebat, declaraverunt. Patres enim Concilii Constantinopolitani quarti, majorum vestigiis inhærentes, hanc solemnem ediderunt professionem: Prima salus est rectæ fidei régulam custodire. Et quia non potest Dómini nostri Jesu Christi prætermitti sententia dicentis: **Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam**, hæc, quæ dicta sunt, rerum probantur efféctibus, quia in Sede Apostólica immaculata est semper cathólica reservata religio, et sancta celebrata doctrina. Ab hujus ergo fide et doctrina separari mínime cupientes, speramus ut in una communione, quam Sedes Apostólica prædicat, esse mereamur, in qua est íntegra et vera christianæ Religionis sólidas. Approbante vero Lugdunensi Concilio secundo, Græci professi sunt: Sanctam Romanam Ecclesiam summum et plenum primatum et principatum super universam Ecclesiam cathólicam obtinere, quem se ab ipso Dómino in beato Petro Apostolorum Príncipe sive vértice, cujus Romanus Póntifex est successor, cum potestatis plenitudine recepisse veráciter et humíliter recognoscit; et sicut præ caeteris tenetur fidei veritatem deféndere, sic et, si quæ de fide subortæ fuerint quæstiones, suo debent judicio definiri. Florentinum, dénique, Concilium definivit: Pontificem Romanum verum Christi Vicarium, totiusque Ecclesiæ caput et

Math., XVI, 18

todo el orbe; o que solamente posee la parte principal y no toda la plenitud de esta suprema potestad; o que esta su potestad no es ordinaria e inmediata, así sobre todas y cada una de las Iglesias, como sobre todos y cada uno de los Pastores y de los fieles, sea excomulgado.

CAPITULO IV

Del magisterio infalible del Romano Pontífice

Siempre ha sostenido la Santa Sede, lo comprueba la costumbre permanente de la Iglesia, y lo han declarado los mismos Concilios Ecuménicos, sobre todo aquellos en que el Oriente convenía con el Occidente en la unión de fe y de caridad, que en este Primado apostólico, que tiene el Romano Pontífice sobre toda la Iglesia universal como sucesor de San Pedro, Príncipe de los Apóstoles, está asimismo comprendida la potestad suprema de magisterio. En efecto, los Padres del Concilio IV de Constantinopla, siguiendo las huellas de sus mayores, promulgaron esta solemne profesión de fe: «Lo primero que se requiere para nuestra salvación es guardar la regla de la verdadera fe». Y como no puede faltar la palabra de Nuestro Señor Jesucristo que dice: Tú eres Pedro, y sobre esta Piedra edificaré mi Iglesia, estas palabras se hallan comprobadas con la realización de los hechos; porque en la Sede Apostólica se ha conservado siempre íntegra la Religión y la doctrina común. Deseando, pues, no separarnos en nada de la fe y de las enseñanzas de esta Santa Sede, esperamos ser dignos de permanecer en la unidad de comunión que predica la Santa Sede Apostólica, en la cual reside la completa y verdadera solidez de la Religión cristiana.

Igualmente, con aprobación del segundo concilio de Lyon, los griegos profesaron: «Que la Santa Iglesia Romana tiene el supremo y perfecto Primado y Principado sobre toda la Iglesia Católica; que reconoce con verdad y humildad haber recibido, juntamente con la plenitud de potestad, del mismo Señor en la persona de San Pedro, Príncipe o Cabeza de los Apóstoles, de quien es sucesor el Romano Pontífice; y así como ella está obligada más que las demás Iglesias a defender la verdad de la fe, así también, cuando se suscitan cuestiones relativas a la fe, deben éstas ser resueltas por su juicio». Finalmente, por el Concilio de Florencia, se definió: «Que el Pontifi-

omnium christianorum patrem ac doctorem existere; et ipsi in beato Petro ascendendi, regendi ac gubernandi universalem Ecclesiam a Domino nostro Jesu Christo plenam potestatem traditam esse.

Joann, XXI

Huic pastorali múnieri ut satisfacerent, Prædecessores Nostri indefessam semper operam dederunt, ut salutaris Christi doctrina apud omnes terræ pópulos propagaretur, parique cura vigilarunt ut, ubi recepta esset, sincera et pura conservaretur. Quo circa totius orbis Antístites, nunc singuli, nunc in Synodis congregati, longam ecclesiarum consuetudinem et antiquæ régulæ formam sequentes, ea præsertim pérícula, quæ in negotiis fidei emergebant, ad hanc Sedem Apostólicam retulerunt, ut ibi potíssimum resarcirentur damna fidei, ubi fides non potest sentire defectum. Romani autem Pontífices, prout téporum et rerum conditio suadebat, nunc convocatis œcuménicis Conciliis, aut explorata Ecclesiæ per orbem dispersæ sententia, nunc per Synodos particulares, nunc aliis, quæ divina suppedibat providentia, adhibitis auxiliis, ea tenenda definiverunt, quæ Sacris Scripturis et Apostólicis Traditionibus consentánea, Deo adjutore, cognóverant. Neque enim Petri successóribus Spíritus Sanctus promissus est, ut eo revelante novam doctrinam patefacerent, sed ut eo assistente traditam per Apóstolos revelationem seu fidei depósitum sancte custodirent et fideliter expónerent. Quorum quidém Apostólicam doctrinam omnes venerábiles Patres amplexi et sancti Doctores orthodoxi venerati atque secuti sunt; pleníssime scientes hanc sancti Petri Sedem ab omni semper errore illibatam permanere, secundum Dómini Salvatoris nostri divinam pollicitationem, discipulorum suorum principi, factam: **Ego rogavi pro te, ut non deficiat fides tua; et tu aliquando conversus confirma fratres tuos.**

S. Cyril. Alex
S Innoc. I.

Cf. S. Bernardi

Cf. S. Agathon

Luc., XXII

Hoc ígitur veritatis et fidei nunquam deficientis charisma Petro ejusque in hac Cathedra successóribus divínitus collatum est, ut excelso suo múnere in omnium salutem fungerentur, ut universus Christi grex per eos ab erroris vene-

ce Romano es verdadero Vicario de Jesucristo, Cabeza de toda la Iglesia, Padre y Maestro de todos los cristianos; y a él, en la persona de San Pedro, le fué dado por Jesucristo, Nuestro Señor, plena potestad de regir y gobernar la Iglesia universal».

Para cumplir debidamente este cargo pastoral, nuestros Predecesores se han ocupado siempre con gran solitud en propagar la salvadora doctrina de Jesucristo por todos los pueblos de la tierra, y con igual celo han procurado conservarla sincera y pura en todas partes donde ha sido recibida. Por esta razón, los Obispos de todo el Mundo, ora cada uno en su diócesis, ora congregados en sínodo, siguiendo la constante costumbre de las Iglesias y la forma de la antigua regla, dieron conocimiento a esta Sede Apostólica principalmente de los peligros que se presentaban en materias de fe, con el fin de que los daños causados a la fe se remediasen principalmente allí donde la fe no puede sufrir detrimento. Y los Romanos Pontífices, según aconsejaba la condición de los tiempos y de las cosas, unas veces convocando Concilios ecuménicos, otras consultando el parecer de la Iglesia extendida por todo el orbe, ya por Sínodos particulares, ya valiéndose de otros medios que la divina Providencia les suministraba, definieron que era necesario mantener siempre lo que con ayuda de Dios habían reconocido ser conforme a la Sagrada Escritura y a las Tradiciones apostólicas. Pues, a la verdad, no se prometió a los sucesores de San Pedro el Espíritu Santo para que, por revelación suya, expusieran una nueva doctrina, sino para que, con su asistencia, guarden santamente y expongan fielmente la revelación transmitida por los Apóstoles, esto es, el depósito de la fe. La cual doctrina apostólica todos los venerables Padres la abrazaron y los santos Doctores ortodoxos la han acatado y seguido; sabiendo perfectamente que esta Sede de San Pedro permanece siempre exenta de todo error conforme a la divina promesa del Señor; Salvador nuestro, al Príncipe de sus discípulos: Yo he rogado por ti a fin de que tu fe no desfallezca, y tú, cuando te conviertas, confirma en ella a tus hermanos.

Este don, pues, de la verdad y de la fe siempre viva fué concedido por Dios a San Pedro y a sus sucesores en esta Cátedra, a fin de que ejerciesen su sublime cargo para la salvación de todos, a saber: que toda la grey de Jesucristo, apartada por ellos de los pastos ponzo-

nosa esca aversus cœlestis doctrinæ pábulo nutriretur, ut sublata schismatis occasione Ecclesia tota una conservaretur, atque suo fundamento innixa, firma adversus Inferi portas consisteret.

At vero cum hac ipsa ætate, qua salutífera Apostólici múnemis efficacia vel máxime requiritur, non pauci inveniantur, qui illius auctoritati obtrectant; necessarium omnino esse censemus prærogativam, quam Unigénitus Dei Filius cum summo pastoralis officio conjúgere dignatus est, solémniter assérere.

Itaque Nos traditioni a fidei christianæ exordio perceptæ fidéliter inhæendo, ad Dei Salvatoris nostri gloriam, Religionis cathólicæ exaltationem et christianorum populorum salutem, sacro approbante Concilio, docemus et divinitus revelatum dogma esse definimus: Romanum Pontíficem, cum ex Cáthedra loquitur, id est, cum omnium christianorum Pastoris et Doctoris múnere fungens, pro suprema sua Apostólica auctoritate doctrinam de fide vel móribus ab universa Ecclesia tenendam definit, per assistentiam divinam, ipsi in beato Petro promissam, ea infallibilitate pollere, qua divinus Redemptor Ecclesiam suam in definienda doctrina de fide vel móribus instructam esse voluit; ideoque ejúsmodi Romani Pontíficis definitiones ex sese, non autem ex consensu Ecclesiæ, irreformábiles esse.

Si quis autem huic Nostræ definitioni contradícere, quod Deus avertat, præsumpserit, anáthema sit.

ñosos del error, fuese nutrida con el alimento de la celestial doctrina y para que, quitada toda causa de cisma, se conservase la Iglesia toda entera en la unidad, y descansando en su cimiento se mantuviese firme contra las puertas del Infierno.

Mas como en la presente época, en que más que nunca se requiere la saludable eficacia del supremo Cargo apostólico, hay no pocos que denigran su autoridad, creemos ser de todo punto necesario afirmar solemnemente esta prerrogativa que el unigénito Hijo de Dios se ha dignado unir al supremo Oficio pastoral.

Por tanto, Nos, adhiriéndonos fielmente a la tradición aceptada desde el principio de la fe cristiana, para gloria de Dios, nuestro Salvador, exaltación de la Religión católica y salvación de los pueblos cristianos, con aprobación del sagrado Concilio, enseñamos y definimos ser un dogma revelado por Dios: Que el Romano Pontífice, cuando habla ex Cáthedra, esto es, cuando, ejerciendo el cargo de Pastor y Maestro de todos los cristianos, en virtud de su suprema autoridad apostólica, define que una doctrina sobre la fe o las costumbres debe ser profesada por la Iglesia universal, goza plenamente, por la divina asistencia que le está prometida en la persona de San Pedro, de aquella infalibilidad, de que el divino Redentor ha querido que su Iglesia estuviese dotada al definir la doctrina sobre la fe o las costumbres; y, por consiguiente, que tales definiciones del Romano Pontífice son irreformables por sí mismas, y no por consentimiento de la Iglesia.

Si alguno, pues, se atreviere, lo que Dios no permita, a contradecir esta Nuestra definición, sea excomulgado.

LAICISMO DE LOS ESTADOS

A la Sesión IV del Concilio Vaticano asistieron 534 Padres, 40 de ellos españoles, de los cuales 2 Cardenales, 1 Patriarca, 6 Arzobispos, 28 Obispos, y 3 prefectos generales de Ordenes religiosas.

A esta sesión no asistieron los Embajadores de las grandes potencias y de otros Estados. Ningún gobierno se dignó enviar a Roma la adhesión formal, ni por mero cumplimiento, a las decisiones del Concilio, y por esto no dudó decir un escritor de aquella época que desde entonces «la separación del Estado y de la Iglesia era un hecho en el terreno doctrinal».

La Eucaristía, fuente de la perfecta unidad

Con motivo del Congreso Eucarístico Nacional del Perú, celebrado en Cuzco, el Santo Padre dirigió, el día 15 de mayo, a los congresistas el siguiente radiomensaje:

Cuzco, sede del primer Congreso Eucarístico del Perú

«Por cuarta vez en el breve espacio de pocos años, venerables hermanos y amados hijos, la nobilísima nación peruana se presenta en estos momentos reunida ante el trono del Rey eucarístico para repetir su profesión de fe, su testimonio de adoración y sus propósitos de renovación cristiana; y por tercera, desde que la Providencia divina, sin mirar nuestra indignidad, nos colocó en esta cátedra de Pedro, tenemos el consuelo de poder dirigir nuestra voz a un Congreso Eucarístico peruano para ofrecer al Rey divino vuestra adoración y vuestra fe, para exhortaros a cumplir vuestras promesas y para bendeciros paternalmente.

»Del primero de estos magníficos triunfos fué testigo la aristocrática Lima, «la ciudad de los reyes». Para el segundo resultó elegida la «Roma del Perú», la ilustre Arequipa. El tercero tuvo digno marco en Trujillo, «la vetusta, la hidalga, la cuna de la libertad». Y esta cuarta vez os habéis congregado en el Cuzco imperial, la ciudad que fué sede del primer Congreso eucarístico peruano; la que ya a mediados del siglo XVI, heredera fiel del católico espíritu de la madre España, celebraba las fiestas del Corpus con una grandeza y una suntuosidad que emulaba a las de otra imperial ciudad, la histórica Toledo; la que por boca de sus mejores hijos —un inca, Garcilaso, un Juan de Espinosa, el «Demóstenes indiano»— supo cantar o narrar como pocas las glorias eucarísticas en páginas inmortales. ¡Cuántas glorias y cuánta historia sugiere el solo nombre del Cuzco!

La humanidad sufre un angustioso proceso de disgregación

»Días felices aquéllos cuando todo el pueblo profesaba, sentía y vivía una misma fe, participaba de los mismos sacramentos y en esto encontraba su más firme vínculo de cohesión interior. ¡Pedidle ahora al Dios escondido bajo las blancas especies que retornen pronto aquellos tiempos para esta humanidad atormentada y dolorida, que, al perder la unidad de su fe, se precipitó en ese proceso de disgregación, cuyo período álgido estamos presenciando como testigos los más angustiados! ¡Proponed a la sociedad como base de esa renovación cristiana que prometéis la vuelta a la Eucaristía, al sacramento del amor, sin el cual no hay, no puede haber perfecta unidad! Porque, aunque es cierto que por la vocación a una fe común, a un mismo bautismo y a un idéntico espíritu, todos los seres humanos están llamados a formar un cuerpo, esa unidad no será consagrada ni alcanzará su última perfección si no es en la participación de un mismo pan celestial. «Todos los que participamos de un solo pan —ha dicho el Apóstol de las Gentes—, bien que muchos, venimos a ser un solo pan, un solo cuerpo» (I Cor., 10, 17).

»Disgregación del hombre, corrompido por su alejamiento de Dios; disgregación del hogar, disuelto por la rebelión de los hijos y por la falta de amor entre los esposos; disgregación de la sociedad, gangrenada por el antagonismo entre las clases; disgregación de las naciones, enemigas entre sí por la inmoderada codicia de la riqueza y del poder. ¡En una palabra: disgregación por falta de caridad!

La Eucaristía confiere y aumenta la caridad

»Pues bien, siete fuentes abiertas —los siete Sacramentos— corren en el jardín de la Iglesia para conferir y aumentar la gracia divina y, por consiguiente, la caridad;

pero una sola, la Eucaristía, lo hace directa y únicamente. El Doctor Angélico nos dice: «Res autem huius sacramenti est charitas, non solum quantum ad habitum, sed etiam quantum, ad actum». El efecto de este sacramento es la caridad, no solamente habitual, sino también actual (S. Th. 3 p. q. 79, ar. 4, in c.).

»¡Corred, pues amados hijos, a este manantial inagotable donde Cristo en persona viene a nosotros para sanar vuestras almas de todas esas inclinaciones, contrarias a la caridad; para tomar posesión de ellas, para comunicárselas, identificarlas consigo y hacerles repetir con verdad aquellas palabras suyas: «Yo, por amor de ellos, me santifico a mí mismo, con el fin de que ellos sean santificados en la verdad» (Io., 17, 19).

»Aquellos incas, poderosos e inteligentes, de cuya espléndida cultura nos hablan hoy todavía las piedras milenarias e imponentes de vuestro Cuzco, lo mismo que los tejidos primorosos y las vistosas cerámicas, obra de sus manos, tuvieron también su culto, en el que no falta quien haya querido vislumbrar algún resto remoto de la primitiva revelación y hasta alguna práctica humanitaria que preludiese de alguna manera la refulgente caridad cristiana. ¿Quién sabe si por eso mismo no les daría Dios Nuestro Señor aquella gran prosperidad material y aquel esplendor? ¿Quién sabe si no hubo mucho de providencial en la grandeza de vuestro Cuzco, que, al pasar generosa y fervorosamente del paganismo al cristianismo no sólo pudo aportar a la nueva y verdadera religión el modo y la solemnidad exterior de sus ceremonias antiguas, sino también un orden civil, unas vías de comunicación y todo un sistema social que facilitase la cristianización de aquella parte de ese Nuevo Mundo, haciendo que sedes insignes, como Lima, Quito, Charcas y Santiago, no fuesen más tarde sino ramas florecidas del robusto tronco cuzqueño?

«Que se difunda por todo vuestro país este incendio divino de la caridad...»

»Quisiera Dios que, como consecuencia de vuestra solemnisísima Asamblea, desde esa famosa ciudad, relicario de siglos y encrucijada de civilizaciones, se difundiese por todo vuestro país este incendio divino de la caridad, para purificarlo primero, sublimarlo después y unirlo, finalmente, en torno a esa Hostia, a ese altar, como vosotros, amados hijos, lo estáis ahora.

»Nos, con un anhelo ardiente de haceros el mayor bien posible, se lo pedimos así al Autor y Dador de todo bien por medio de vuestros grandes santos Toribio de Mogrovejo, Francisco Solano y Rosa de Lima; pero, sobre todo, lo impetramos por la intercesión poderosísima de la Madre de Dios de Suntur Huasi, vuestra Reina dulcísima, figura providencial en vuestra historia. Ellos os obtengan la paz exterior e interior, fundada en un justo equilibrio social; la santificación de vuestros hogares, amenazados por los ataques contra la indisolubilidad del vínculo matrimonial; la perseverancia en la fe, socavada por los propagadores del error, y aquel número de sacerdotes cultos y santos, ¡sobre todo santos!, que perentoriamente exigen tanto la difusión del Evangelio como la conservación de la fe católica en vuestro suelo.

»Que la bendición de Dios omnipotente, de la que quiere ser prenda esta que paternalmente os damos en su nombre, descienda, rica de gracias y de dones celestiales, sobre vosotros, sobre nuestro dignísimo legado, sobre el Episcopado, clero y pueblo presentes con sus ilustres autoridades y sobre todo el amadísimo Perú.»

Ante dos películas de fondo religioso

La limpia ejemplaridad de LA MIES ES MUCHA y las arbitrarias concesiones de FABIOLA

Entre los espectáculos estrenados en nuestra ciudad el Sábado de Gloria abundan los que encierran peligros de orden moral. E incluso hay algunos que debieron prohibirse a rajatabla. La censura sabrá qué razones ha encontrado para autorizarlos: nosotros no acertamos a comprenderlas.

Pero en ese panorama de general desolación ética y aun estética, sobrenadan dos espectáculos cuyo fondo religioso los eleva por encima de las vulgaridades, cuando no bajezas de los demás. Se trata de dos películas europeas, española una de ellas, italiana la otra. Registremos con legítimo orgullo que a la producida en nuestra nación corresponden los máximos títulos de espiritualidad, de auténtico sentido cristiano y católico.

Acabamos de aludir a «La mies es mucha», film realizado sobre el guión original de Vicente Escrivá y José Ródufo Boeta, que obtuvo el primer premio del Consejo Superior de Misiones, con ocasión del concurso convocado por aquel organismo. «La mies es mucha» constituye un canto —sencillo, pero sublime— a la apostólica tarea de los misioneros españoles en la India. El argumento atestigüa un cabal conocimiento de aquella labor, sintetizada admirablemente en el curso del film; un propósito sincero de exaltar ese heroico cometido y un logro impecable de su traducción en imágenes, debida a la probada eficiencia profesional y a la sensibilidad artística de nuestro primer artífice cinematográfico: José Luis Sáenz de Heredia.

No hay en la película alardes de técnica ni pretensión de pasmar a los públicos con barrocas espectacularidades o con resortes melodramáticos de dudoso gusto. En toda la cinta impera una gran contención, como si temiera profanarse el tema con grandilocuencias visuales y dialécticas, con trucos efectistas o con parlamentos posiblemente menos operantes que la máxima elocuencia de los hechos, que es la que manda en el film. Y, sin embargo, «La mies es mucha» es una película de sabrosa amenidad, insospechada por quienes, a priori, pudieron juzgarla como un espectáculo para colegiales o seminaristas. Los factores religiosos y humanos, la emoción y el humor —un humor, claro está, de la mejor ley— se conjugan y dosifican con tan hábil acierto, que el espectador más indiferente ha de rendirse a la cosquilleante ternura, a la enorme simpatía, a la altísima ejemplaridad que brotan de las limpias imágenes de este film conmovedor.

Y así, la divina aventura de ese buen «Padre Santiago», joven sacerdote español que lleva a tierra de infieles su encendido celo apostólico, su afán de sembrador de la Verdad en aquellas regiones donde «la mies es mucha» y los operarios pocos; su caridad heroica, por la que sucumbe, víctima de la peste que diezma la grey confiada a su solicitud, todo ello llega hasta el público más reacio con la fuerza directa de lo vivido, de un documental sin concesiones a la galería, donde el fondo triunfa siempre de la forma, con ser ésta dignísima.

Acaso algunos espíritus escrupulosos tilden de irreverente la escena de la Misa del Gallo, con la sustitución inesperada del disco de los villancicos. Bueno será recordar que la película ha tenido por asesores religiosos al P. Jesús Taboada, misionero paúl, navarro de nacimiento, que ejerció su ministerio en la Misión de Cuttack, a que pertenece el poblado reconstruido fielmente en la película; y al P. Félix García, prestigioso escritor agustino, del Consejo Superior de Misiones. Aceptemos, pues, sin pre-

vención, el gracioso episodio aludido, que tiene, además, un sabor humorístico típicamente hispano. Porque, como ya hemos dicho en otro lugar, comentando el propio film, éste sigue «nuestro camino», es decir, el de un catolicismo cuya seriedad esencial no excluye la sana alegría, provocada, eso sí, no a costa de los procedimientos «anticuados» del clero ni presentándonos sacerdotes con aires de «as» deportivo o cantando melodías con tufillo de jazz... No caigamos en peligrosos extremos ni veamos mala intención donde no existe. A este respecto, recordamos que el venerable Canónigo Collell nos dijo una vez que, en su modesto hogar de Vich, cuando celebraba la Misa de Nochebuena, a falta de órgano y cantores, ponía en marcha una vieja cajita de música, que, en el transcurso del Santo Sacrificio, iba desgranando fragmentos de... conocidas óperas italianas. Y es que toda ofrenda es grata al Señor si se hace con intención limpia, y siempre, claro está, que de por sí no constituya una ofensa o desdiga gravemente de su dedicación.

En resumen: «La mies es mucha», por su fondo edificante y su dignísima realización e interpretación, honra a la pantalla nacional y abre un nuevo crédito de confianza en las virtudes morales y artísticas de nuestro cine.

* * *

«Fabiola» ya es harina de otro costal. Una harina que pudo y debió ser pura y que, sin embargo, se nos ofrece mezclada con elementos extraños y aun deletéreos. En principio, ya es poco grato el hecho de que el film, tras ser anunciado como adaptación de la popular y ejemplar novela del Cardenal Wiseman, no sólo prescindiera de personajes como «Pancracio», «Cecilia» y, sobre todo, «Inés», que, en la obra de origen, tanto influye en la conversión de «Fabiola», sino que, además, nos hurte la cristianización de «Fulvio» y altere otros sucesos, como la muerte de «Sebastián» que no sucumbió bajo el martirio de las flechas, sino de un golpe de maza en el cráneo, en presencia del propio emperador.

Con todo, en realidad, lo grave no es eso, sino que el público que no conoce el libro pueda creer que pertenecen a éste las equívocas y descocadas actitudes y las sensuales insinuaciones de la protagonista —al principio del film— con un joven aspirante a gladiador, a quien ve por primera vez; personaje este último que ha sido añadido caprichosamente, sin duda para crear la fábula amorosa que se juzga imprescindible de cara a los gustos del gran público. Ello entraña una inadmisibles adulteración del tipo de «Fabiola», que, aunque pagana, es una mujer culta y de vida correcta, a la que, además, su propio orgullo de patricia romana, hija de un poderoso e influyente prohombre, impediría tan familiar coqueteo con un simple villano. Hay, por otra parte, las escenas del banquete en la quinta de «Fabio», donde la corrupción y liviandad de la sociedad romana de la época quedan de manifiesto en detalles de sobrada crudeza y significación.

En el conjunto del film —realizado, eso sí, con derroche de erudición arqueológica e histórica y sin regatear tampoco medios para conseguir efectos de una grandiosidad y realismo impresionantes— no ha podido escamotearse el fondo religioso de las páginas de origen, pues, de lo contrario, muy poco hubiera quedado de ellas; pero esa enjundia mística aparece con frecuencia en un plano harto a ras de tierra, expresada con cierta frialdad y sin

COLABORACIÓN

emoción, como ocurre en el episodio de la muerte de «Tarsicio». En una palabra: en la película ha querido compaginarse lo básico del tema y lo espectacular, lo sublime del sacrificio individual y masivo de los cristianos perseguidos ferozmente, y la minuciosa exposición visual, casi morbosa, de sus tormentos, con detalles de una crudeza dramática y de un verismo lindantes con un espectáculo de «gran guñol». Esas mujeres despojadas de parte de sus vestiduras al ir a ser quemadas en las antorchas humanas; esos muñones sangrientos y esos cuerpos aullantes bajo las garras de los leones, son una muestra del cine «naturalista» italiano de postguerra, y, desde luego, el «do de pecho» aparatoso de la aparatosa película que comentamos.

Y como una demostración más de ese propósito de «conllevar» los valores intrínsecos del tema con las concesiones a la masa general de espectadores, ahí está el desenlace del film: no, como en la novela, el encuentro de «Fulvio» y «Fabiola», ambos ya conversos y peniten-

tes, sino la irrupción inesperada de las legiones de Constantino, que, al invadir el Circo Máximo, ponen fin a la horrenda matanza, salvándose así «Fabiola» y su atlético y apuesto gladiador...

Esto no es serio. Lo hubiera sido más —dentro de lo deplorable de esta adulteración— si se hubiera dicho que «Fabiola», película, estaba *inspirada* libremente en la «Fabiola o la Iglesia de las catacumbas», narración del Arzobispo de Westminster, Cardenal Wiseman. Pero atribuir de hecho al purpurado escritor cosas que nunca pudieron brotar de su limpia y bien cortada pluma, es, repetimos, inadmisiblemente y bordea lo calumnioso. No tal pretendieron —así queremos creerlo— los artífices del film, pero los resultados son éstos y a los mismos hemos de atender nuestro modesto juicio. Ello es doblemente lamentable por cuanto una película que debió ser íntegramente edificante, aparece, no sólo mutilada en eficacia apologética, sino manchada con escenas que la hacen, en tales fragmentos, peligrosa para los públicos de escasa formación moral.

Ernesto Foyé

Parroquia y Municipio en el Medioevo Español

Las recientes erecciones de nuevas parroquias en la capital barcelonesa y en otras ciudades y diócesis de nuestra patria, así como la provisión definitiva de muchas de ellas mediante los concursos celebrados también estos últimos meses nos llevan a fijar un poco nuestra vista en la institución parroquial, célula básica en la organización y vida de la Iglesia militante, y centro primario de agrupación de sus miembros.

Desde muy antiguo y hasta época bien acercada a la nuestra, la parroquia ha representado un elemento social con notorio influjo en el vivir histórico de los pueblos. Su acción ha sobrepasado la esfera religiosa, trascendiendo a zonas y aspectos de la vida pública no acotados aún por el poder civil y hasta los que ha extendido su benéfica influencia en distintos órdenes.

Entre estos mil aspectos a considerar en la función social de la parroquia nos place hoy poner de relieve su papel decisivo en la modelación de las instituciones y la vida civil, concretamente en la formación de las comunidades municipales de las diferentes regiones de nuestra Península.

Dstrucción de la organización romano-visigoda

La antigua organización parroquial y diocesana vigente en la España romana y visigoda, quedó destruida con el alud musulmán, y las sucesivas conquistas cristianas y repoblaciones de territorio, llevaron consigo, dado el espíritu eminentemente religioso que informaba aquella gran empresa de Reconquista, la restauración de las viejas diócesis, y la erección de nuevas parroquias e iglesias para las necesidades de la población cristiana que moraba o pasaba a morar en las nuevas tierras recuperadas.

Pero también la antigua organización civil había sufrido profundos quebrantos. Las ciudades, decadentes ya en los últimos tiempos del Imperio, repuestas apenas de las destrucciones sufridas cuando las invasiones bárbaras, habían experimentado nuevamente en sus carnes las consecuencias de la guerra, y llevaban una vida lánguida, sin movimiento económico alguno, conservando sólo la tradición y las huellas de su antiguo esplendor, como sedes de las autoridades civiles y religiosas. La organización municipal había desaparecido ya, como es opinión aceptada, en plena época visigoda, lo que acababa de hacerles

perder su rango y categoría. También en los campos se había producido una general desarticulación de sus núcleos de población, y las destrucciones de parroquias e iglesias fueron muy numerosas en ciertas regiones, esfumándose igualmente los atisbos de organización rural advertidos en la época visigoda.

La Reconquista.

La parroquia, centro de atracción de poblados

Quedó la antigua *vil-la*, la unidad de habitación y cultivo romano-visigodo como elemento fundamental de continuidad entre una y otra época, y centro de agrupación de las gentes que buscaban en las labores agrarias su modo de vida. Pero la antigua *vil-la* experimentó una transformación en los primeros siglos de la reconquista con la disgregación jurídica de sus distintos elementos (la *vil-la* central, las heredades contiguas, los *mansos* adyacentes...) y su ampliación por nuevas edificaciones y casas en su ámbito antiguo. En este proceso de transformación, las *villæ*, villas rústicas, en las nuevas villas o localidades, la acción de la parroquia fué decisiva. La iglesia parroquial contribuyó, en general, a la formación geográfica de núcleos de población, en tanto devino centro de pequeños grupos que nacieron y crecieron a su alrededor, pues aunque su restauración o reedificación tuvo lugar con frecuencia en el término de una *vil-la* rural —a veces como iglesia propia del dominio señorial—, al disgregarse aquélla, según indicamos, la parroquia permaneció como cabeza o eje, en torno al cual fueron formándose las nuevas edificaciones y moradas, y estableciéndose grupos diversos de población que la tomaron como centro del ámbito social y geográfico surgido con los mismos.

Y aun en comarcas de repoblación más tardía, donde se había borrado la continuidad del antiguo régimen agrario, las nuevas parroquias, levantadas en sitios distintos obedeciendo motivos varios (situación topográfica, comodidad de los fieles, etc.), atrajeron, a la corta o a la larga, un vecindario que, si algunas veces no pasó de un pequeño grupo de viviendas sin ulterior crecimiento, en otras logró extenderse, y aprovechando factores de otra índole llegó a constituir, con el tiempo, un importante núcleo urbano. Basta fijarse en el buen número de localidades de las tierras hispánicas cuyo nombre es el del

Santo titular de su parroquia, para percatarse a simple vista de este hecho reseñado.

Las «sacrarías» o sagreras

En este fenómeno de atracción de poblados por parte de la parroquia merece subrayarse como hecho decisivo al representado por las *sacrarías* o *sagreras*, los espacios de treinta pasos circundantes al templo parroquial, impuestos por el derecho canónico, como lugar sagrado, destinados a dependencias de la iglesia, casa rectoral, cementerio, etc..., y protegido, por ende, de modo especial por los preceptos de paz y tregua. Como recordaba nuestro malogrado amigo Oriol Anguera, con relación a las comarcas del norte catalán, aquel espacio fué medido con amplitud y bien aprovechado, y al lado de aquellas dependencias se edificaron casas para viudas, clérigos, artesanos y gente sin propiedad, con lo cual, al lado de la población algo dispersa de los mansos se formó una población propiamente dicha de vecinos en torno a la iglesia, prolongada a veces a lo largo de los caminos o vías adyacentes, formando localidades de importancia. También los nombres de Sagrera, Trentapassos, corrientes en nuestro nomenclator geográfico, revelan al vivo las huellas de este fenómeno acaecido en los siglos alto-medievales.

La demarcación parroquial modelando la entidad civil

Pero la parroquia no sólo vino a engendrar un núcleo de población aglomerado en viviendas crecidas a su sombra, sino que, además, contribuyó, como demarcación eclesiástica, a delinear el ámbito y circunscripción de la entidad civil, villa o lugar, en tanto que por razón de su común origen, fué frecuente la identificación de ambas entidades y la coincidencia de límites de una y otra, adaptándose los de la villa a los que venían establecidos por la parroquia en razón a su prioridad y a su más destacada personalidad en aquellos siglos, aparte de que los de esta última tenían, con frecuencia, una base geográfica fundada en los accidentes naturales y tal vez históricos.

En las zonas rurales este fenómeno resulta de una reiferación impresionante. La parroquia llega a ser tanto demarcación canónica como civil, y con tal nombre adquiere personalidad, como unidad administrativa-local, al al lado de villas o poblados de orden secundario, como se advierte ya temporalmente en las comarcas pirinaicas (Andorra, donde la «parroquia» es, aun actualmente, una demarcación civil), y en otras regiones peninsulares, como en Portugal, donde la *collatio* (término parroquial) es, asimismo, agrupación de vecinos con funciones civiles, confundándose a veces ambos círculos en una única entidad.

En los núcleos urbanos esta influencia parroquial no es, ciertamente, tan intensa; pero, con todo, no puede menospreciarse la significación que tuvo en las grandes ciudades la división del recinto urbano en parroquias o *collationes*, como distritos municipales con funciones y servicios propios, según ha estudiado el profesor Wohlhaupter, con relación a las viejas urbes castellanas, y tampoco puede olvidarse que muchas ciudades catalanas durante los siglos medievales no conocieron otra división de su recinto que la eclesiástica en parroquias. (En Lérida, por ejemplo, los vecinos se agrupaban por parroquias para la elección de los cargos municipales.)

La parroquia y la naciente comunidad vecinal

Con ser importantes los apuntados aspectos de la acción de la parroquia en la modelación de la unidad local o municipal, queda por indicar aún el más decisivo en este sentido: su influjo en la formación de una unidad

moral en el grupo de vecinos, de una auténtica comunidad animada por un espíritu de cohesión y estrechada por unos vínculos que van fundiendo sus diversos miembros en una nueva entidad con perfiles propios.

Fenómeno advertido y puesto de relieve por numerosos autores con relación a otros países, podemos igualmente destacarlo para las regiones hispánicas. En la vida rural, desde luego, la parroquia fué, cronológicamente, uno de los primeros gérmenes de unión y agrupación de habitantes, fué un centro moral, comunicándoles el primer sentimiento de colectividad, de grupo orgánico, de conciencia de unos intereses comunes y de unidad moral que en parte alguna podían hallar.

La construcción del templo era ya un primer motivo de unión, en tanto que fué frecuentísimo el que éste fuera levantado merced al trabajo y limosnas del vecindario, de los feligreses, como de forma abrumadora es atestiguado por las actas de consagración. Y una vez construida la iglesia, era dotada con un patrimonio propio, a cuya formación contribuían igualmente los vecinos mediante sus respectivas aportaciones. Los gastos de culto, sostenimiento del mismo templo, etc., corrían, asimismo, a cargo de los habitantes de sus contornos, todo lo cual explica que en la regencia y gobierno de la parroquia se hallen por doquier a grupos de feligreses junto al párroco (antecedentes de nuestras Juntas de Obra). Y en la vida ordinaria de cada lugar, la asistencia a los actos de culto agruparía periódicamente a los vecinos del mismo, dándoles ocasión de tratar y resolver cuestiones de común interés para todos ellos. La reunión dominical era aprovechada para celebrar allí los actos civiles solemnes. juramentos, juicios, enajenaciones, etc., ante la presencia de todo el vecindario.

Así, en lenta evolución de estos hechos, va surgiendo, tímido y balbuciente, un municipio rudimentario, que celebra sus reuniones en concejo abierto ante las puertas de la iglesia a son de campana, los domingos a la salida de misa mayor, bajo la presidencia del párroco y vecinos más destacados. Y esta forma rudimentaria de vida concejil ha venido conservándose hasta nuestra época en numerosos rincones de la Península; y en los demás lugares se mantuvo por mucho tiempo esta conexión de la comunidad municipal con la institución parroquial.

La cofradía religioso-vecinal

A mantener esta conexión contribuyó otro elemento que no puede ser preterido: las *cofradías*, de enorme importancia, tanto religiosa como política, y presentando modalidades varias según países y regiones. En Cataluña, donde alcanzaron gran arraigo, eran asociaciones religiosas o de caridad, con fines de asistencia mutua y de ayuda parroquial. Tal vez otro día se nos depare ocasión para tratar la cofradía. El interés para nosotros es que frecuentemente se tomaba la vecindad como base para la formación de las mismas, con lo cual se estrechaba más el vínculo parroquial entre los moradores de un lugar o término, es decir, entre parroquia y comunidad municipal.

Los últimos siglos, de creciente descristianización general, fueron tronchando sensiblemente el árbol ufanoso que representaba la parroquia en la vida social, y hoy aparece patente la debilitación del espíritu parroquial como sentimiento vivo y operante en la vida de los fieles. Muchos factores y de diversa índole han actuado en ello. Y si queremos «restaurar todas las cosas en Cristo», hemos de restaurar esta célula básica de su cuerpo místico que es la vida parroquial. A acrecentar el amor que debemos a la parroquia como hogar nato de la vida cristiana se dirigen estas notas que pretenden mostrar, como «a modo de añadidura», el relevante papel que ejerció la parroquia en la génesis de nuestros pueblos y de nuestros municipios.

J. M.ª Font Rius

El problema de Palestina y los derechos de la Cristiandad

I

S. S. BENEDICTO XV Y LA CONDUCTA BRITANICA EN TIERRA SANTA

La Conferencia de París

La reciente Encíclica de Su Santidad el Papa Pío XII sobre los Santos Lugares de Palestina (1), publicada el día de Viernes Santo del presente año, llama la atención de los fieles cristianos del orbe entero sobre las difíciles circunstancias por que atraviesa aquella tierra «que, escogida por divina disposición para ser la patria terrena del Verbo encarnado, recibió sobre sí su sangre preciosísima».

La preocupación de la Santa Sede sobre el futuro de Palestina no es ciertamente de hoy, ni nace de un estado de cosas podríamos decir actual que tuviera su origen en el desenlace de la reciente lucha entre los árabes y los judíos. El mismo Santo Padre recuerda sus dos anteriores Encíclicas, a las cuales haremos referencia más adelante, en las que exhortaba a los Obispos a prescribir oraciones públicas «para acelerar el fin del conflicto» y para obtener «una justa ordenación que asegurase plena libertad para los católicos, juntamente con la conservación y tutela de aquellos Santos Lugares». Como es fácil comprender, la trágica situación de Palestina no es fruto directo de los acontecimientos de estos últimos meses. Considerar su origen absoluto en la decisión del gobierno inglés de abandonar sin más el mandato que sobre aquellas tierras impuso al finalizar la primera guerra mundial, equivaldría a olvidar el factor trascendental, causa primera de la inquietud que domina hoy en los pueblos como consecuencia del giro que está tomando el problema de Palestina.

Ya en los umbrales de la postguerra anterior, Su Santidad el Papa Benedicto XV había levantado su voz con ocasión de la Conferencia de la paz celebrada en 1919 en París. Dicha Conferencia iba a estudiar las reivindicaciones presentadas por los judíos, apoyándose en la declaración de Arthur James Balfour del 2 de noviembre de 1917, que había merecido, por otra parte, la aprobación explícita del Presidente Wilson (2). No podía la Santa Sede contemplar impasible la entrega de la Tierra Santa en manos de gentes no cristianas, y que en más de una ocasión habían manifestado, por lo menos en algunos de sus elementos, un odio profundo contra Cristo y su Santa Iglesia. Por eso el Pontífice mostraba su inquietud y su sentimiento más profundo ante la posibilidad de que las exigencias del judaísmo fuesen aceptadas por las potencias victoriosas.

Decía en aquella ocasión Benedicto XV: «El armisticio, a pesar de haber puesto fin a las hostilidades, no ha hecho desaparecer nuestros temores sobre el Oriente cristiano. Las profundas subversiones políticas y sociales y las luchas entre las naciones dificultan gravemente el normal desarrollo de la vida civil y religiosa, especialmente en las regiones sometidas hasta hace poco al Imperio ruso, en donde la libertad concedida oficialmente a los ciudadanos para escoger voluntariamente su religión hizo na-

cer la esperanza de un mejor porvenir. Los restantes países del Oriente ofrecen un doloroso espectáculo: misioneros dispersados, multitud de cristianos privados de sus iglesias y de sus sacerdotes, fratricidio de pueblos anhelantes de libertad y condenados a la más completa miseria».

En este cuadro espeluznante que ofrecían las naciones del Oriente, los ojos del Soberano Pontífice miraban con especial preocupación el destino futuro de la Tierra Santa: «Pero son los Santos Lugares de Palestina lo que Nos preocupa principalmente, a causa de la dignidad especial que los hace venerables a todo corazón cristiano. En el transcurso de los siglos, Nuestros predecesores y los cristianos del Occidente han intentado arrancar los Santos Lugares del yugo de los infieles, a costa de esfuerzos denodados y de sangre. Ahora que todos los fieles contemplan jubilosamente el retorno de esos santuarios en manos cristianas, Nos Nos preguntamos con la más viva ansia qué decisión va a tomar sobre los mismos, dentro de breves días, la Conferencia de la paz de París. Sería para Nos y para todos los fieles un golpe cruel si se crease en Palestina una situación de privilegio para los infieles, pero Nuestro dolor sería más vivo aún si los augustos monumentos de la Religión cristiana fuesen entregados a los no cristianos.»

Y agregaba Su Santidad: «Nos sabemos, también, que extranjeros no católicos, provistos de abundantes recursos, explotan la ruina y la miseria que la guerra acumuló en Palestina, para propagar sus propias doctrinas. Y es absolutamente inadmisibles que tantas almas pierdan la fe y corran por caminos de perdición allí mismo donde Nuestro Señor Jesucristo les compró con su sangre la vida eterna» (3).

¿Qué caso hicieron las potencias aliadas a las palabras del Papa?

En la Conferencia de San Remo celebrada el 24 de abril de 1920, los aliados acordaban incluir en el futuro Tratado con el Imperio Otomano, la siguiente cláusula: «La declaración originariamente hecha el 2 de noviembre de 1917 por el gobierno británico —la llamada declaración Balfour—, adoptada por los demás aliados, en favor de la creación de un hogar nacional judío en Palestina, es confirmada» (4). Y en el Tratado de Sévres firmado el día 10 de agosto siguiente, se estipulaba en el artículo 50 que se confiaría a una de las potencias signatarias el mandato sobre Tierra Santa para lograr «el establecimiento en Palestina de un hogar nacional del pueblo judío».

Precaria situación de los católicos en Palestina

No es de extrañar que ante estos y otros significativos hechos que suponían un desprecio completo a los inalienables derechos de la Cristiandad, el Romano Pontífice

(1) CRISTIANDAD, 15 de mayo de 1949, págs. 232 y 233.

(2) CRISTIANDAD, Tomo I (1944), pág. 144.

(3) Benedicto XV. Alocución *Antequam Ordinem* de 10 de marzo de 1919.

(4) José-Oriol Cuffi Canadell. *La cuestión de Palestina*, pág. 35.

levantase de nuevo, poco tiempo después, su voz para proclamar la necesidad absoluta de una garantía suficiente en favor de tales derechos y del respeto que debía tenerse al carácter sagrado de la Tierra Santa.

Dada la importancia de esa alocución del Papa, reproduciremos los pasajes más importantes relativos a esta cuestión.

Insistía en primer lugar el Pontífice en la alocución anteriormente citada. «Recordaréis sin duda —decía— la angustia con que Nos preguntábamos aquí mismo, el 10 de marzo de 1919, cuál sería la nueva situación que la guerra traería a Palestina, en ese país tan amado de Nuestro corazón y de todo corazón cristiano, que el mismo Redentor del género humano consagró al escogerlo como lugar de su vida mortal. Ahora bien, esta preocupación, en lugar de dulcificarse, se convierte para Nos en una carga cada día más penosa. El lamento que Nos arrancaba la obra nefasta realizada en Palestina por sectas acatólicas extranjeras que se llaman cristianas, Nos vemos obligados a renovarlo en este instante ante el ardor cada día más encarnizado con que prosiguen su objetivo dichas sectas, provistas de abundantes recursos y dotadas de habilidad suma para explotar la afrentosa miseria a que ha sido reducida la población a consecuencia de la gran guerra.»

Refería Benedicto XV su solicitud para socorrer a los habitantes de Palestina, y proseguía diciendo: «Cuando los cristianos, por medio de los ejércitos aliados, se apoderaron de los Santos Lugares, Nos participamos de todo corazón en la alegría general de los fieles; pero este gozo fué insuficiente para hacer desaparecer el temor, manifestado entonces en Nuestra alocución consistorial, de que un suceso de por sí magnífico y agradable, *viniese a significar la preponderancia de los israelitas en Palestina, con la concesión a su favor de un estatuto privilegiado*. Ese temor, los acontecimientos lo han demostrado, no era vano.»

Y añadía el Papa: «La situación de los cristianos, lejos de mejorar, ha venido a ser, y ello es manifiesto, más difícil que antes a consecuencia de nuevas leyes e instituciones que —no decimos por voluntad de sus autores, pero sí de hecho— tienden a quitar al cristianismo la posición que ha ocupado hasta el presente en beneficio de los israelitas. Este es el fin que persiguen aquellos que con sus constantes esfuerzos tratan de despojar a los Santos Lugares de su carácter sagrado, transformándolos en lugares de placer, importando en ellos las fiestas mundanas y todo atractivo sensual, frivolidades que, aunque de-

plorables en todas partes, lo son más en una región donde existen los más venerables monumentos religiosos.»

Sin embargo, el Romano Pontífice no dejaba de expresar todavía su esperanza de que en los futuros acuerdos y convenios que habían de precisar los límites y características del mandato sobre la Tierra Santa, quedarían salvaguardados los legítimos intereses del pueblo cristiano: «No estando aún definitivamente resuelta la suerte de Palestina, Nos declaramos desde ahora que, cuando el momento llegue, Nuestra voluntad es que sean salvaguardados, en toda su integridad, los derechos de la Iglesia Católica y de todos los cristianos. *Por lo que atañe a los derechos de los israelitas, Nos no pretendemos que sean mermados, pero Nos sostenemos que no deben en modo alguno prevalecer sobre los derechos imprescriptibles de los cristianos*. A este respecto —concluía el Papa—, Nos pedimos con insistencia a todos los gobiernos de las naciones cristianas, incluso de las naciones acatólicas, que intervengan enérgicamente cerca de la Sociedad de Naciones, encargada, según se dice, de examinar el mandato británico sobre Palestina, a fin de que estos derechos no sean en ningún caso desconocidos» (5).

Las palabras del Papa eran claras y precisas. Inglaterra trataba por todos los medios de imponer sobre Palestina una especie de protectorado de pura raigambre protestante, en funciones de oposición abierta a la Iglesia Católica; lo que explica perfectamente la tristeza del Pontífice al comprobar la labor de los propagandistas de las sectas «que se llaman cristianas», y que con medios abundantes pretendían atraerse a la población de Palestina, singularmente al núcleo católico, aprovechando la general indigencia. Pero el segundo móvil que inducía a Inglaterra a solicitar, o mejor imponer, el mandato sobre Tierra Santa, era el de dar cumplimiento a sus promesas al judaísmo mundial contra las legítimas reivindicaciones de la población árabe, acrecentadas si cabe con las garantías dadas en 1915 al Jerife Hussein (6), y especialmente contra los «imprescriptibles derechos» del pueblo cristiano.

¿Se comprende así la razón que asistía a Su Santidad Benedicto XV cuando afirmaba que la situación de los cristianos en Palestina, lejos de mejorar con la derrota del Imperio turco, había venido a ser más difícil que antes?

José-Oriol Cuffi Canadell

(5) Benedicto XV. Alocución *Causa Nobis*, de 13 de junio de 1919.

(6) José-Oriol Cuffi Canadell. Ob. cit., págs. 10-12.

LIBROS RECIBIDOS

INVESTIGACIONES METAFISICAS, por el Padre Juan Roig Gironella, S. J.—Colección Filosófica "Lux".—Editorial Atlántida, S. A. Barcelona.

SELECCION DE LIBROS. Volumen III.—Juicio sobre más de 700 obras de actualidad.—Publicado por "Biblioteca y Documentación". Valencia.

EL CUARTO DE HORA DE ORACION, según las enseñanzas de la seráfica Virgen y Doctora Santa Teresa de Jesús. Por D. Enrique de Ossó, Pbro.—36 edición.—Ramón Casals, Editor; Barcelona.

HORAS SANTAS, por S. T. J. (Compañía de Santa Teresa de Jesús).—Ramón Casals, Editor; Barcelona.

MI LIBRO DE LA PRIMERA COMUNION. Compuesto con oraciones y textos seleccionados de

Sardá y Salvany, Monseñor de Segur y otros acreditados autores.—Ramón Casals, Editor; Barcelona.

HOJITAS RELIGIOSAS.—En dos series: Piadosa y Social-Apológica. La mayor parte originales del Dr. Sardá y Salvany.—Ramón Casals, Editor; Barcelona.

MES DE MARZO, por el Dr. Sardá y Salvany.—Ramón Casals, Editor.

MES DE MAYO, por el Dr. Sardá y Salvany.—Ramón Casals, Editor.

MES DE JUNIO, por el Dr. Sardá y Salvany.—Ramón Casals, Editor.

MES DE NOVIEMBRE, por el Dr. Sardá y Salvany. Ramón Casals, Editor.

DE ACTUALIDAD

El Estado se ayuda a sí mismo garantizando la libertad de la Iglesia.—La juventud tiene hambre y sed de objetivos concretos

El Estado se ayuda a sí mismo garantizando la libertad de la Iglesia

Todos los espíritus cuerdos y previsores pueden ver hoy que la primera entre las causas de las miserias del tiempo presente, es la exclusión consciente de la religión como fuerza civilizadora y perfeccionadora.

Así ha hablado Su Santidad el Papa Pío XII en el discurso al nuevo embajador de Bolivia (25 de mayo), al referirse al hecho de que ahora comienza a tenerse en cuenta, en no pocos lugares, el «insustituible factor formado por los grandes motivos espirituales, morales y religiosos», de lo cual se sigue el despertar del sentimiento religioso y del de responsabilidad moral, «que da origen a impulsos nuevos y a nuevas iniciativas en todos los campos y en todos los grados de la vida política y social».

Aludió el Papa al hecho de que los últimos acontecimientos mundiales han terminado con el aislamiento que separaba a muchas naciones, en todas las cuales repercuten los grandes movimientos espirituales y sociales que dan carácter a nuestra época. Por ello, añadió el Pontífice, todo pueblo viene a encontrarse, aunque no quiera, en medio de las dificultades y de los riesgos presentes, «llena de cometidos y problemas de cuya solución dependen la felicidad y la desgracia común», por lo que todos «tienen el deber de reanimar la llama de sus energías naturales, a veces no debidamente aprovechadas, y de hacerlas de tal modo eficaces en el terreno económico, social, cultural y religioso, que no sólo sirvan para su propio bienestar», sino también para «el progreso y bienestar de toda la familia humana».

Donde existe el espíritu de la idea y de la vida católica, se crea «una atmósfera de seriedad y de integridad moral, una generosa disposición para servir al bien del Estado y del pueblo y una benéfica inmunidad contra los errores y los males espirituales».

El Papa terminó diciendo: «El Estado que reconoce y garantiza la libertad de acción a las energías religiosas que lleva en su seno la fe cristiana» y que al mismo tiempo «demuestra prácticamente haber comprendido cuál es la misión de la Iglesia en la educación religiosa de la juventud, en el mantenimiento del ideal de la familia cristiana y en la formación de un clero a la altura de su misión, se presta a sí mismo el mayor y el más importante de todos los servicios y pone el mejor cimiento para la edificación de su propio porvenir».

La juventud tiene hambre y sed de objetivos concretos

El Romano Pontífice recibió el 24 de mayo a los miembros de la Asociación Social Cristiana de Trabajadores del Movimiento Social Cristiano de Suiza.

El Papa aludió a su constante desvelo por la cuestión social, sobre la cual viene hablando en todas las ocasiones posibles durante sus diez años de Pontificado, como ha ocurrido recientemente en varios discursos, reproducidos en los últimos números de CRISTIANDAD. A continuación, el Pontífice dió a los reunidos unas importantes advertencias, que por su importancia reproducimos íntegramente a continuación:

1) TRABAJO DE RECONSTRUCCIÓN INTERIOR

«Lo primero que os recomendamos de todo corazón es: proponed siempre grandes ideales. Es cierto que hay

que defenderse del enemigo, pero esto no basta. Por sí solo esto no es un «gran ideal». En el punto central de vuestra voluntad y actividades han de estar siempre ideales elevados y constructivos. En esta ocasión, el ideal que habéis escogido es la renovación cristiana de la familia. ¡Ojalá que podáis tener siempre presente la necesidad especial de esta consigna de ahora! Un formidable trabajo, pero, *sobre todo, de reconstrucción interior*. La doctrina social de la Iglesia católica es rica en estos objetivos internos. ¡Que podáis siempre comprender lo que en el más propio sentido es el mandato de esta hora!

2) LA JUVENTUD HA DE PROPONERSE GRANDES Y PODEROSOS IDEALES.

«Lo segundo que deseamos de vosotros es una vida joven en vuestras filas. No quiere decir que hayamos de menospreciar la experiencia, la cordura y la firmeza propias de la edad adulta. Sólo que si vuestra Asociación quiere ser un verdadero movimiento, no puede avanzar sin el empuje y la bizarría de la juventud. Y *tendréis siempre juventud si cumplís nuestro primer deseo; es decir, que vuestra juventud suiza se proponga siempre grandes y poderosos ideales*. La instrucción en los principios fundamentales es siempre el presupuesto previo imprescindible. Es el fundamento. Pero el fundamento sólo existe para construir sobre él firmemente la casa. El edificio es la verdadera finalidad viva, maciza y poderosa que se pretende. Y *eso es lo que quiere la juventud: tiene hambre y sed de objetivos concretos*.

3) SÓLO UNA INVESTIGACIÓN INTELECTUAL DE LA CUESTIÓN SOCIAL PUEDE ALCANZAR SOLUCIONES Y RESULTADOS.

«Lo tercero que esperamos también para el futuro de vuestro Movimiento Cristiano Social es la fructificación por el espíritu, la ligadura estrecha con las fuerzas espirituales de vuestro pueblo y con el espíritu católico antes que nada. Un movimiento de trabajadores, un movimiento obrero, por su propia naturaleza, no puede bastarse a sí mismo. El aislamiento equivaldría al empobrecimiento. Necesitáis amigos e iluminadores que procedan de los círculos de trabajadores intelectuales. No en vano hemos nombrado esos cuatro apellidos: Mermillod, Decurtins, Beck y Jung. Estos, que figuraron en el comienzo de vuestro Movimiento, los que lo crearon, eran hombres de actividades intelectuales. ¡Que podáis siempre permanecer con ellos en estrecho y eficaz contacto! Porque *sólo una fundamental investigación intelectual de la cuestión social puede hallar soluciones eficaces y alcanzar resultados decisivos*, en los que la joven generación cree y para los que está dispuesta a organizarse.

EL IDEAL INCONMOVIBLE ES LA FORMACIÓN DEL HOMBRE CATÓLICO

«Estas son algunas de las ideas y anhelos que brotan de nuestros labios en esta significativa visita. Sobre todo considerad como ideal inconmovible, que exige de vosotros en cada momento el que lo cumpláis según ya os hemos indicado, *la formación del hombre católico, que teme a Dios, que ora y que se vence a sí mismo, unido íntimamente con Jesucristo y consagrado con fidelidad a su Iglesia*. Así era San Nicolás de Flúe, a quien Nos hace dos años os proponíamos como modelo de los suizos. Admirable en todos sus rasgos, es un hombre típico del siglo xv, que se adelantó a su época y fué modelo del líder social-cristiano de nuestros días.»

J. O. C.

El Liberalismo es pecado

Dr. D. Félix Sardá y Salvany

Obra que, a pesar de
haberse escrito hace
más de cincuenta
años, conserva toda
su actualidad

PÍDALA EN NUESTRA ADMINISTRACION
Precio especial para nuestros suscriptores:

4 ptas. ejemplar



*Visite las Cuevas
de Artá*

1875 - 1900 - 1925 - 1950

HACIA EL CUARTO AÑO JUBILAR



I N D I C E

Proemio. Actualidad del presente folleto.
Introducción, por *José-Oriol Cuffí Canadell*.
El porqué de esta Revista (*CRISTIANDAD*).
Sobre la actualidad de la fiesta de Cristo
Rey por *Ramón Orlandis, S. I.*
«Pax Romana» y su acción en el futuro, por
Jaime Bofill.
El arco iris de la «Pax Romana», por *Ramón
Orlandis, S. I.*
Ideal de una futura Cristiandad, por *Pedro
Basil*.
¿Somos pesimistas?, por *Ramón Orlandis, S. I.*

PRECIO: 10 PTAS.

Pídalo a las principales librerías o a la Administración
de *CRISTIANDAD*

CRISTIANDAD

REVISTA QUINCENAL

Suscripción:

Anual . . . 100'00 ptas.

Semestral . 50'00 "

Trimestral . 25'00 "

Número ordinario . . 5²⁵ pts.

Encuadernar 25 >

Tomo encuadernado . 125 >



La Revista CRISTIANDAD tiene lectores en los siguientes países:

Europa

BELGICA: Lieja

FRANCIA: Paris, Bordeaux, Angers, Lignières, Lourdes

HOLANDA: Nijmegen

INGLATERRA: Londres, Oxford, Chipping Northon, Eastbourne, Newcastle-On-Tyne

IRLANDA: Dublín, Ballinasloe, Cabra, Cappoquin, Cashel, Killaloe

ITALIA: Roma, Florencia, Génova, Milán, Palermo, Padua

PORTUGAL: Lisboa, Porto, Braga, Braganza, Coimbra, Cova de Iria, Covilha, Leiria, Alcains, Alvares, Campo Maior, Estoril, Foz de Douro, Lagoal-Caixias, Negrellos, Peniche, Tomar, Vidago, Vilanova de Gaia

SUIZA: Zurich, Friburgo, Locarno, Losana, Orsonnens

Asia

CHINA: Wuhu

INDIA: Bombay, Amod, Bhavnagar, Baroda, Bulsar, Kandi, Khandala, Madras, Shembaganur, Talasari, Mhemdabad, Nadiad, Rajkot

JAPON: Tokyo, Hiroshima

África

MARRUECOS ESPAÑOL: Tetuán, Melilla, Ceuta, Tánger

GUINEA ESPAÑOLA: Santa Isabel (Fernando Poo)

América

ALASKA: Bethel

CANADA: Ottawa, Montreal, Quebec, Edmonton

ESTADOS UNIDOS: Nueva York, Washington, Los Angeles (California), Placentia (California), Berkeley (California), Alburquerque (New Mexico), Montezuma (New Mexico), San Antonio (Texas), El Paso (Texas), Edinburg (Texas), San Agustín (Florida), Chicago (Illinois), San Pablo (Minnesota), Webster Groves (Missouri), Framingham Centre (Massachusetts).

ARGENTINA: Buenos Aires, Córdoba, Tucumán, Santa Fe, Salta, Mendoza, Jujuy, Ciudadela, Mari-Lauquen, Morón, Pirovano, San Juan, San Miguel, Viedma

BOLIVIA: Sucre, La Paz

BRASIL: São Paulo, Braganza Paulista, Itatiba, Mogi Mirim, Recife, Santos

COLOMBIA: Bogotá, Cali, Jericó, Medellín, Pasto, Tunja, Usaquen, Zipaquirá

COSTA RICA: San José de Costa Rica

CUBA: La Habana, Santiago, Matanzas, Cienfuegos, Holguín, Sancti Spiritus, Pinar del Río, Camagüey, Ciego de Avila, Guaimaro, La Víbora, Manzanillo, Morón, Nuevitas, Violeta

CHILE: Santiago, Concepción, Valparaíso, Talca, La Serena, Los Andes, Padre Lascazas, San José de Mariquina, Temuco, Viña del Mar

ECUADOR: Quito, Cuenca

EL SALVADOR: San Salvador

GUATEMALA: Ciudad de Guatemala, Cobán, Quezaltenango, Sololá

HAITI: Puerto Príncipe

MEJICO: Méjico, Mérida de Yucatán, Tampico, Guadalajara, Morelia, Puebla Coyoacán, Cuquío, Chihuahua, Puerto Vallarta

NICARAGUA: Managua, León

PANAMA: Ciudad de Panamá

PARAGUAY: Asunción

PERU: Lima, Iquitos, Magdalena del Mar, Miraflores

PUERTO RICO: San Juan, Aibonito, Ponce, Santurce

REPUBLICA DOMINICANA: Ciudad Trujillo, Santiago de los Caballeros

TRINIDAD: Puerto España

URUGUAY: Montevideo, Florida

VENEZUELA: Caracas, Valencia, Mérida, Bucaramanga

Oceanía

AUSTRALIA: Sydney

FILIPINAS: Manila

Anunciarse en CRISTIANDAD es darse a conocer en todo el mundo